

TESIS DE GRADO

Ana María Duque Alvira

Pontificia Universidad Javeriana

**Facultad de Ciencias políticas y Relaciones Internacionales
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA**

BOGOTÁ, 2022

**LA INFLUENCIA Y EL IMPACTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ACUERDO
DE PAZ EN COLOMBIA Y SU APORTE EN LA PUESTA EN MARCHA Y
CONSOLIDACIÓN DEL MISMO**

ANA MARÍA DUQUE ALVIRA

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de politóloga

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

EGOITZ GAGO ANTÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA**

BOGOTÁ D.C.

2022

Tabla de contenido

TABLA DE ACRÓNIMOS.....	3
<i>Agradecimientos</i>	<i>4</i>
<i>Resumen</i>	<i>5</i>
<i>Abstract.....</i>	<i>5</i>
INTRODUCCIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	9
JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA.....	10
MARCO TEÓRICO	11
METODOLOGÍA.....	13
CAPÍTULO I.....	14
CAPÍTULO II	24
CAPÍTULO III.....	36
CONCLUSIONES	41
ANEXOS.....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	52

TABLA DE ACRÓNIMOS

FARC -EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo

M-19: Movimiento 19 de Abril

DDHH: Derechos Humanos

DIH: Derecho Internacional Humanitario

ONU: Organización de Naciones Unidas

MOEC: Movimiento Obrero Estudiantil Campesino

PEC: Política Exterior Colombiana

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.

PDT: Plan de Desarrollo Territorial

PDET: Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial

PNIS: Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

RRI: Reforma Rural Integral

PND: Plan Nacional de Desarrollo

UE: Unión Europea

CGSB: Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar

CNG: Coordinadora Nacional Guerrillera.

SIVJRNR: Sistema Integral de Justicia, Reparación y No Repetición

11S: 11 de Septiembre de 2001(Caída de las torres gemelas)

PESC: Política Común de Seguridad y Defensa

Agradecimientos

Al culminar esta etapa de mi vida agradezco a Dios, a mis padres por estar constantemente a mi lado realizando su labor solo por amor, por creer en mí. A la Universidad Javeriana que abrió sus puertas para ser arcas de ciencia y luz y me permitió adquirir los conocimientos necesarios para en mi día a día ser un mejor ser humano, a los profesores de la carrera que dejaron huella en mí especialmente al profesor Egoitz Gago porque con su conocimiento y sus aportes orientó y enfocó mi trabajo académico.

Resumen

Se pretende, identificar las diferencias en la forma como los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010- 2014 y 2014-2018) e Iván Duque Márquez (2018 - 2022), han abordado el acuerdo de paz, de cara a la Unión Europea, que actuó como garante y verificador del acuerdo. Para ello, se empleará una metodología de investigación cualitativa para analizar los documentos obtenidos durante la investigación previa a este estudio. La principal diferencia encontrada entre el manejo dado por el Gobierno anterior gestor de la firma del acuerdo y el gobierno actual, responsable de su ejecución puede sintetizarse en lo siguiente: el gobierno del ex presidente Juan Manuel Santos, gestó el “Proceso de paz para la terminación del conflicto entre el Gobierno y las FARC-EP” y lo condujo hasta la firma de un acuerdo ratificado mediante procedimientos legales que dieron origen a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Pero llegado el momento de ejecutar el acuerdo por parte del nuevo gobierno se instauró un cambio de concepción basada en una ideología política diferente a la del gobierno que había suscrito el acuerdo. El Gobierno actual precedido por el Doctor Iván Duque Márquez, no comparte el concepto político ya mencionado y por el contrario, ha tratado de cambiar su enfoque con la introducción de un concepto de “Paz con Legalidad”, que aunque no está en total contravía con el acuerdo es en sustancia diferente políticamente al de La Habana.

Abstract

It is intended to identify the differences between the governments of Juan Manuel Santos (2010-2014 and 2014-2018) and Iván Duque Márquez (2018 - 2022), have approached the peace agreement, facing the European Union, which acted as warrantor and verifier of the agreement. A qualitative research methodology will be used to analyze the documents obtained during the research prior to this study. The main difference found between the management given by the previous government that managed the agreement and the current government, responsible for its execution, can be summarized as follows: the government of former president Juan Manuel Santos, managed the "Peace Process for the termination of the conflict between the Government and the FARC-EP" and led to the signing of an agreement ratified through legal procedures that gave rise to the Special Jurisdiction for Peace (JEP). But the time came for the new government to execute the agreement, a change of conception was established based on a political ideology different from that of the government that had signed the agreement. The current Government, preceded by Dr. Iván Duque Márquez, does not share the

political concept already mentioned and, on the contrary, has tried to change its approach with the introduction of a concept of "Peace with Legality", which although it is not totally contrary to the agreement is politically different in substance from that of Havana.

(Traducción Propia, Elaborada el 4 de octubre de 2021)

Tema general: Proceso de Paz y Post Acuerdo

Objeto de investigación: Mostrar las diferencias en el manejo del acuerdo de paz del Gobierno de Juan Manuel Santos comparado con el manejo dado por el Gobierno de Iván Duque en la fase de posconflicto, en particular en cuanto a las relaciones de Política Exterior con la Unión Europea, por cuanto esta ha cumplido el papel de verificación y observación del proceso.

Pregunta de investigación: ¿Cuáles han sido las diferencias en el manejo del acuerdo de paz en los Gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque frente a las relaciones de la Política Exterior con la Unión Europea?

Hipótesis: Existe una ruptura significativa en el manejo de la Política Exterior Colombiana en relación con los países de la Unión Europea que actuaron como garantes, y verificadores del “Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto armado con las FARC-EP”, firmado en el año 2016 por el Gobierno de Juan Manuel Santos. A partir del Gobierno de Iván Duque Márquez, se ha desdibujado la implementación del acuerdo de paz pese a que cuenta con la aceptación de esta organización internacional.

Objetivo General:

-Analizar la incidencia la Política Exterior Colombiana y el Acuerdo de Paz frente a las relaciones con la Unión Europea en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2020.

Objetivos Específicos:

-Relatar los antecedentes históricos de los procesos de paz en Colombia a partir de 1980 antes del proceso entre el Gobierno Santos y las FARC-EP.

-Comparar la influencia del proceso de paz entre el gobierno Santos y las FARC sobre la formulación e implementación de la Política Exterior Colombiana durante los periodos de gobierno de Juan Manuel Santos e Iván Duque Márquez.

INTRODUCCIÓN

Dado que la democracia es una construcción cotidiana y “la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Constitución Política, 1991, Art. 22); es necesario hacer un análisis de los procesos de paz en Colombia y las incidencias que ellos han tenido en la Política Exterior Colombiana (PEC). Considerando la paz como un Derecho, es ineludible garantizar que la misma se exprese en la Política Exterior, sus aportes, sus intereses, y su compromiso, siendo un asunto de interés global.

En Colombia, con el antecedente de más de medio siglo de guerra de baja intensidad, es imperativa su construcción. Por lo tanto, no se puede desconocer el interés de la comunidad internacional en la buena marcha de las soluciones pactadas para resolver el conflicto armado colombiano y su compromiso para que los colombianos puedan discutir libremente sobre el orden en que quieren vivir y apoyados por supuesto en la ayuda internacional.

El conflicto armado colombiano se extendió, se hizo más fuerte y complejo con las transformaciones económicas de finales del siglo XX; el nuevo orden geopolítico posterior a la Guerra Fría, la apertura económica y las políticas neoliberales como modelo económico multiplicaron los grupos al margen de la ley que buscaron recursos económicos en actividades ilícitas como el narcotráfico o el secuestro.

En el caso colombiano desde mediados del siglo XX, los conflictos sociales por la tierra, el descontento social y la exclusión política condujeron al surgimiento de organizaciones armadas formadas por campesinos y elementos de origen urbano. La dictadura de Rojas Pinilla logra una pacificación parcial pero sobreviven reductos guerrilleros de simple bandidaje. A partir de 1958 el Frente Nacional se establece como un régimen de exclusión política. En los años 60 las guerrillas toman un carácter abiertamente político revolucionario con idearios socialistas. En 1970 surge el movimiento 19 de abril (M-19), como reacción al fraude en las elecciones presidenciales. Se desmovilizaron en 1990 mediante un acuerdo de paz con el entonces presidente Virgilio Barco; el acuerdo de paz del M-19 fue sencillo. Planteó acuerdos específicos para su refrendación, protegiendo la vida de los ex combatientes garantizando su paso a la vida civil y a la participación política.

Desde diciembre del año 2002, bajo la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, se dio un proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia (A.U.C), fuerzas de ultraderecha. Tras varias negociaciones se suscribió el acuerdo de Santa Fe de Ralito; las autodefensas se comprometieron a desmovilizar todos sus miembros y se hizo de manera gradual, hasta el 2005.

Por último, el proceso de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, se inició oficialmente el 4 de septiembre de 2012, con diálogos que inicialmente tuvieron lugar en Oslo, Noruega, y posteriormente en La Habana -Cuba. Concluyó en 2016, con la firma del Acuerdo de Paz para la terminación del conflicto armado con las FARC-EP. Todo el proceso contó con la presencia en calidad de garantes, y verificadores de entes internacionales como la Unión Europea y las Naciones Unidas.

El Gobierno de Iván Duque Márquez, desde 2018 hasta la actualidad ha sido responsable de la implementación de los acuerdos bajo un nuevo enfoque llamado “Paz Con Legalidad”. El nuevo enfoque deja entrever el poco compromiso del Gobierno con el Acuerdo de Paz firmado y el cambio en su manejo. En este contexto la política exterior del país, toma un giro diferente al que se venía manejando, en especial frente a los países de la Unión Europea, que fueron participantes activos del Proceso y garantes de los acuerdos. Este acto de desobediencia pública del Acuerdo, ha traído consecuencias negativas, tanto a la implementación del mismo, como a la percepción por parte de la Unión Europea, y demás actores internacionales del grado de interés del actual Gobierno en la consecución de la Paz en Colombia.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La Constitución Política de Colombia como norma de normas, establece, La Paz como Derecho esencial y fundamental de la Sociedad Colombiana; en su Artículo 22 dice: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”; y en el artículo 95 sobre los deberes de los ciudadanos “Propender al logro y mantenimiento de la paz;” es así como enmarca la justificación legal de la Paz.

Como marco inicial de referencia normativa, es indispensable considerarla referente legal de este trabajo. Los procesos y acuerdos de paz exitosos han traído desarrollos legislativos destinados a atender temas específicos de los acuerdos logrados, ya se trate de la desmovilización de combatientes, de la ampliación de oportunidades y espacios de participación política u otros. Fue el caso de la desmovilización del M-19, el de las AUC, y las FARC-EP. En cada caso se han adoptado leyes que mejoran la capacidad institucional para actuar en aspectos como la reconstrucción del tejido social con el fin de recuperar la confianza pública, las garantías de paz estable y duradera y no repetición; se da también el fortalecimiento y legitimidad de instituciones gubernamentales y el surgimiento de entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Así, en el proceso con el M19 se logra el pacto político por la paz, la democracia y su inclusión en el ordenamiento jurídico; esta amnistía general reorganizó conceptos sobre garantías y oportunidades políticas para la nueva colectividad que hasta ese momento se encontraba excluida del actuar político del país, las cuales fundaron las bases para las garantías del ejercicio de la oposición y la no repetición del conflicto.

La Ley 418 de Diciembre de 1997, “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.” La Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003, marco normativo del proceso de paz con las AUC, introduce en el año 2003 el concepto de justicia transicional, que se desglosa en el marco jurídico mencionado. La Ley 975 de 2005 “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”, que excluye al Estado de toda responsabilidad penal y otorga beneficios judiciales a los líderes que se acojan al proceso de verdad, justicia y reparación; ley que permite iniciar negociaciones con grupos armados que no han sido reconocidos por el legislativo como actores políticos” y modifica la ley 418 de 1997. La Ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”. El Acto legislativo 1 de 2012 “Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos de justicia transaccional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. La Ley Estatutaria 1957 de 2019, “Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz” (JEP), que es el Sistema de juzgamiento para los combatientes y militares señalados de delitos de lesa humanidad, genocidios y crímenes de Guerra, marcos normativos que se desarrollan para contribuir a la Paz en Colombia.

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA

Las ciencias sociales coinciden en las características generales de las guerras civiles, entendidas como un proceso de violencia a gran escala que enfrenta a dos o más grupos dentro de un Estado reconocido, que luchan por el control del Gobierno o la extensión de su jurisdicción (B, Walter, como se citó en Canal, J., & González Calleja, E. 2012). Según la línea sociológica de (D, Singer y M, Small 1979, como se citó en Canal, J., & González Calleja, E. 2012), una guerra civil es “cualquier conflicto armado que implica a) una acción militar interna en la

metrópoli, b) una activa participación del gobierno nacional, y c) una resistencia efectiva por ambas partes” (Pineda,2018).

El debate sobre cómo denominar el conflicto armado colombiano, en relación con las tipologías existentes, empezaron a generar desde el estado colombiano una acción inspirada en los discursos posteriores a los atentados del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. En este contexto se esgrimió la tesis que el país estaría afectado por amenazas terroristas, comparables a quienes perpetraron los atentados del 11S, en cuyo caso la respuesta adecuada sería principalmente represiva. La tesis opuesta se trataba de un conflicto armado o guerra civil, situación en la cual, las partes tienen agendas políticas contrarias, a las cuales se puede otorgar reconocimiento y legitimidad para ser adversarios, contradictores y por lo tanto posibles interlocutores y no ya simples enemigos.

Ahora bien, la noción de guerra civil tiene un referente en los análisis de los procesos de liberación nacional que se dieron tras la Segunda Guerra Mundial, y en el marco de la Guerra Fría, entendiéndose como conflictos internos, cuya relación se presenta con antagonismos y fragmentaciones étnicas, territoriales o religiosas. “Un análisis del Conflicto Armado y el Posconflicto en las políticas exteriores”(Pineda,2018). El caso colombiano ha perdurado por más de medio siglo y por sus características dejó de ser simplemente un conflicto interno dada su trascendencia internacional, por las prácticas ilegales que los grupos insurgentes realizan y que tienen incidencia en la seguridad de la región, por eso se hizo necesaria la intervención de países garantes, y organizaciones internacionales como la UE, quien es todavía verificador del Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno Santos y los excombatientes de las FARC-EP.

MARCO TEÓRICO

Dentro del Sistema Internacional, se enmarcan los límites por medio de los cuales cada Estado puede actuar independientemente (Pedraza, 2012). Por lo que, cada Estado es independiente a la hora de tomar decisiones frente al sistema a escoger, según los beneficios a optar. Es importante enfatizar en que la Política Exterior de un país está regida por los intereses nacionales que se pueden desarrollar en la arena internacional con el fin de fortalecer las relaciones que este pueda tener y llegar a formalizar nuevas relaciones estratégicas encaminadas a dar cumplimiento a la agenda configurada en Política Exterior, generalmente esta es considerada una política de Estado, lo cual genera continuidad en el tiempo.

El Derecho Internacional, abarca responsabilidades, que definen situaciones tales como, trato a los individuos en fronteras, derechos humanos, el desarme, el delito internacional, los

refugiados, las migraciones, los problemas de nacionalidad, el trato a los prisioneros, el uso de la fuerza y la conducta durante la guerra” (Naciones Unidas, s.f), además regula espacios de bien común internacionales como el medio ambiente, desarrollo sostenible, aguas internacionales, entre otros. Su principal objetivo es “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del Derecho Internacional” (Naciones Unidas,s.f). Es decir que el Derecho Internacional tiene la función de regular las normas dentro del Sistema Internacional con el fin de evitar guerras y si se dan, intenta contribuir a su solución o a la mitigación de las amenazas contra la paz y seguridad especialmente en el plano internacional.

La Política Exterior Colombiana fue caracterizada por Marco Fidel Suárez, con su expresión *Réspice Polum*, que es tener como referencia las acciones de la poderosa nación del norte, Estados Unidos, lo cual condujo al bajo perfil y a la subordinación de los intereses nacionales a los de esta potencia. Esta “doctrina” no fue objeto de análisis sino hasta 1980, “en respuesta a la diversificación de la agenda exterior de la nación”(González y Mesa, 2020), razón por la cual, el país debía crear herramientas de índole práctico y analítico para poder desempeñar el papel en el mundo al que aspiraba (Tickner y Borda, 2011), sin embargo, la PEC ha tenido fallas en su implementación debido a que no es concebida como política de Estado sino como política de Gobierno, hace que no sea continua en el tiempo y los intereses del Estado pueden verse obstaculizados por los cambios en la agenda internacional de los Gobiernos. Sin embargo, este manejo no es del todo conveniente, ya que se debe propender por una agenda Internacional consolidada “de manera horizontal”, que pueda generar más beneficios al país.

Cabe destacar que la Política Exterior de Juan Manuel Santos y la de Iván Duque han sido diferentes, frente al tema del conflicto armado, los acuerdos de paz y los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional.

La política Exterior de Juan Manuel Santos se enfocó en restablecer las relaciones sur-sur especialmente con Venezuela y Ecuador, también promovió una apertura regional e internacional e hizo gestiones para obtener ayuda de la comunidad internacional en la solución de los conflictos internos de Colombia. Antes de posesionarse Santos como presidente “realizó una gira por Europa, donde visitó a los gobernantes de España, Francia y Alemania” (Ramírez, 2011), teniendo como principal objetivo buscar que el país ingresara a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Adicionalmente, expuso su voluntad de construir la paz con las FARC-EP mediante un acuerdo que fuera garantía del inicio para la construcción de paz en Colombia. El apoyo de la UE se ganó desde las conversaciones secretas con las FARC, desarrolladas en Oslo, Noruega; lo cual generó confianza por parte de la

Comunidad Europea para respaldar las negociaciones y posteriormente el acuerdo firmado en 2016. La firma del acuerdo generó confianza en la población civil, debido al acompañamiento internacional aumentando la credibilidad de la voluntad de poner fin al conflicto.

Iván Duque Márquez fue electo como Presidente de la República y al llegar al poder modificó el acuerdo, creando el enfoque de paz con legalidad, haciendo caso omiso del acuerdo que había sido refrendado no solamente por el Gobierno Nacional sino por verificadores internacionales, siendo este considerado una política de Estado y no de Gobierno, alcanzable, de largo plazo, inmodificable y sin ningún tipo de tinte político.

La Política Exterior de Iván Duque, presenta rupturas y suscita desconfianza por parte de la población civil, que percibe el recrudecimiento de la violencia en especial en las zonas rurales del país, que pone en evidencia la no implementación efectiva del Acuerdo.

Además de lo anterior su Política Exterior Colombiana, dio un giro opuesto frente al acuerdo de paz hacia una Política Exterior diferente a la propuesta en el acuerdo de paz de cara a la atención prioritaria a la legalidad en lo interno, al emprendimiento, buscando escenarios multilaterales para garantizar la defensa de los diferentes países de forma tal que, revitalice la defensa de la democracia regional, el fortalecimiento de las instituciones internacionales y las agencias multilaterales; todo bajo la premisa “no se puede desconectar lo internacional de lo interno ni lo doméstico de lo exterior” (Cancillería, 2018).

Esta política, procura contribuir al trabajo que realizan distintos sectores con el fin de que Colombia sea un polo de atracción internacional para educación, innovación, nuevas tecnologías, deporte y cultura para potenciar las capacidades internacionales, generando incentivos para desarrollo de centros de investigación con reconocimiento mundial para avances científicos, tecnología de punta y una política migratoria especial, dejando de lado de esta forma el acuerdo de paz y su respectiva implementación frente a su Política Exterior (Cancillería,2018).

METODOLOGÍA

Diseño Metodológico:

En el presente proyecto de investigación se utilizó el enfoque de investigación cualitativa, que permite la comprensión de problemas sociales y humanos “basado en la construcción de cuadros/descripciones formados con base a palabras relevantes para el mismo trabajo las cuáles son Proceso de Paz, Paz con Legalidad, Unión Europea, dando cuenta detalladamente de la perspectiva de los informantes, y conducido en un escenario natural.”(Cresswell, 2008). Dentro

de la metodología cualitativa, se eligió el enfoque de políticas, el cual se basa en el estudio y la reforma constantes de la cultura. Este enfoque, consiste en un “...conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado.” (Lasswell, 1951).

Asimismo, el enfoque implica al investigador darle la oportunidad que genere propuestas de políticas nuevas, aunque no se pueda garantizar cuáles serán exitosas. En este orden de ideas, este enfoque exige al investigador, tener en cuenta un contexto completo de los hechos significativos, es decir, el pasado, el presente y el contexto prospectivo, (Lasswell, 1951). El trabajo de investigación se llevará a cabo mediante el análisis de datos secundarios, recaudados en documentos correspondientes a publicaciones académicas y Gubernamentales las cuales se pueden encontrar en referencias bibliográficas del mismo.

Por otro lado, se revisará la literatura ya existente relacionada con el proceso de paz entre el Gobierno Santos y las FARC-EP, así como de otros intentos de diálogo llevados a cabo en el pasado, y la era del posconflicto que actualmente vive el país en manos del gobierno de Iván Duque.

CAPÍTULO I

Nacimiento de los Grupos Armados en Colombia y Procesos de Paz.

El conflicto armado en Colombia ha permanecido activo por más de medio siglo. Se originó en la primera mitad del siglo XX, presentando múltiples razones que van desde conflictos agrarios hasta el sectarismo ideológico entre los partidos políticos tradicionales (Conservador y Liberal). El asesinato de Jorge Eliecer Gaitán trajo una escalada en la disputa por el poder a sangre y fuego, generando una oleada de violencia, incertidumbre e inseguridad en la sociedad colombiana; las primeras guerrillas de ideología liberal (1949), pretendían una reforma agraria, con la reivindicación de la tierra para los campesinos. Este conflicto, cambió la fisionomía del país, al punto tal que pasó de ser rural a predominantemente urbano y a sesgarse frente al mundo del narcotráfico como salida económica para muchos sectores del Conflicto generando un descontento mayoritario frente al esquema tradicional de Democracia Participativa en el país. Terminada la segunda guerra mundial se inició el período llamado la Guerra Fría; la tensión creciente entre dos grandes bloques de países liderados por los Estados Unidos y la Unión Soviética condicionó en gran medida el desarrollo de los conflictos políticos en el resto del

mundo y se expresó en guerras locales (Corea, Vietnam). El caso colombiano no es ajeno a esta dinámica porque durante los años 60 se formaron las agrupaciones de izquierda revolucionaria que serían protagonistas del conflicto en las décadas siguientes y fueron determinados en buena medida por las alineaciones de la Guerra Fría.

La revolución cubana especialmente su expresión en lo que se llamó la “teoría del foco” formulada por el francés Régis Debray en su libro “Revolución en la Revolución” influyó en una generación de jóvenes nacida entre los años 40 y 50. Su tesis central era que la experiencia cubana demostraba que un pequeño grupo de hombres decididos, el “foco” revolucionario, podía iniciar las acciones armadas contra las tropas del gobierno con la certeza que los campesinos y los obreros se unirían a la causa formando un movimiento incontenible que arrasaría con el viejo régimen e implantaría la revolución. Cuba sería el modelo a seguir. En casi todos los países de Latinoamérica se formaron esos “focos”; en Colombia el Ejército de liberación Nacional (ELN), fue la versión del “foco guerrillero”, en cabeza del sacerdote Camilo Torres.

La caída del gobierno de Rojas Pinilla dio paso al pacto de las élites denominado el “Frente Nacional” en el cual los dos partidos tradicionales, liberal y conservador se turnarían la presidencia de forma alternada entre 1958 y 1974. El pacto tenía el propósito de poner fin a la confrontación armada entre los partidos pero cerró el sistema político al monopolio liberal – conservador y excluyó cualquier fuerza diferente.

En el ámbito internacional las divergencias en el movimiento comunista entre los soviéticos y chinos condujo a una ruptura en los movimientos políticos de izquierda. En la década del 60 cuando se realizó el primer congreso del Movimiento Obrero Estudiantil Campesino (MOEC), germen de lo que sería la alternativa Marxista Leninista (ML) nombre que asumirían un conjunto de grupos partidarios de la posición china llamados “maoístas” y enemigos de los comunistas de línea soviética a quienes acusaban de traidores.

El partido comunista, seguía las orientaciones soviéticas no había sido en el pasado ajeno a la lucha armada. Por el contrario, en sus primeros años, en la década de los treinta, propició levantamientos en algunas zonas bajo su influencia como Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí en Santander, Tolima y los Llanos Orientales. Hasta 1960 mantuvo presencia entre grupos de campesinos que se habían organizado para enfrentar los asaltos de las bandas conservadoras y de la policía y el ejército. En esta historia de “autodefensas campesinas” auspiciadas por liberales y comunistas se encuentra el origen de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) (Paz y Reconciliación, 2018), en 1964 esta guerrilla campesina se inicia como una organización de autodefensa y posteriormente se declara

comunista. (Guzmán, Campos Germán, 1968). Con el tiempo y el desarrollo de los conflictos agrarios en especial en zonas de colonización, este grupo armado se convirtió en el más importante del país.

En la década de los 60 la guerra fría había llegado a niveles de confrontación muy agudos entre los dos bloques. Recuérdese la llamada “Crisis de los Misiles” que, en 1962 llegó al borde de la confrontación nuclear entre las dos potencias hegemónicas por la instalación de misiles en Cuba. En esos años Cuba, con el respaldo de la Unión Soviética financiaba, entrenaba y proveía de armas a agrupaciones guerrilleras en todo el continente. En Colombia los conflictos sociales seguían sin resolverse, por cuanto el Frente Nacional funcionaba a la manera de un partido único que monopolizaba el poder y los recursos públicos. Para ese entonces, el Sacerdote Camilo Torres creó un movimiento, el “Frente Unido” que lo proyectó como líder de una gran movilización popular. Camilo Torres, además expresaba otra corriente de pensamiento muy importante en su tiempo. El concilio Vaticano II, (1962 -1965) convocado por el Papa Juan XXIII, impulsó un proceso de modernización de la Iglesia Católica una de cuyas manifestaciones fue el surgimiento de obispos y sacerdotes que predicaban el compromiso con los pobres y denunciaban la injusticia, que oponían la “violencia Institucionalizada”, que algunos llegaron a llamar “violencia evangélica”; tras la muerte de Camilo y durante muchos años los comandantes del ELN fueron sacerdotes.

El EPL, estaba regido por una línea inspirada en el pensamiento de Mao Zedong. Esta corriente de pensamiento China “asume el derecho de declararse los portadores de la verdadera doctrina revolucionaria, por lo cual tendrían la misión de mantener la unidad del movimiento comunista internacional” (Rosero, 2013); a esta visión hegemónica como portadores de la verdad, añadían la teoría de la “guerra popular y prolongada”, basada en la experiencia china y muy distinta a la visión “foquista” del ELN.

Su fundación oficial fue el 10 de febrero de 1967 y sus primeras acciones bélicas se iniciaron en 1968. Sus fuentes de ingreso eran las extorsiones y secuestros. Su estrategia militar, consistía en disputar el control por parte del Ejército Nacional sobre zonas estratégicas del país, en departamentos como Santander, Sur de Bolívar, Valle del Cauca, Chocó, Risaralda y el Urabá antioqueño, que conecta a Colombia y Panamá por el tapón del Darién.

El Frente Nacional desde su inicio tuvo movimientos de oposición en su contra el ya mencionado Frente Unido de Camilo Torres o como el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) a la disidente del liberalismo, y cuyo fundador, paradójicamente, acabó siendo el último presidente de dicho Frente Nacional.

En el año 1985 apareció el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL), guerrilla indígena originada en el Cauca, que se dio a conocer públicamente el 5 de enero de 1985 con la toma de la población de Santander de Quilichao; surgida de organizaciones indígenas tenía como propósito la recuperación de tierras apropiadas por terratenientes con autorización de las autoridades y como autodefensa ante las agresiones de la Fuerza Pública y de las otras guerrillas contra la población indígena. Su nombre era un homenaje al líder indígena Manuel Quintín Lame, quien lideró un levantamiento indígena regional durante la primera mitad del Siglo XX. Su salida a la luz pública se dio después de su asesinato, por parte de terratenientes, agentes del Estado de varios líderes indígenas (Peñaranda, 2010). En 1991, tras su participación en la Asamblea Nacional Constituyente, la comandancia del movimiento decidió entrar a un proceso de desmovilización, en el cual más de 130 hombres entregaron las armas y uno de los acuerdos a los que se llegó fue la entrega de un subsidio mensual durante los primeros meses de la reinserción de los militantes a la vida civil por parte del gobierno y el compromiso de inversión de recursos para cubrir las necesidades de los grupos indígenas (Paz y Reconciliación, 2018).

Finalmente, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) nació en 1982 a partir de una facción del Partido Comunista, formando parte de una confusa historia de divisiones y fusiones de grupos y subgrupos que caracterizó a los movimientos de izquierda durante la segunda mitad del siglo XX.

Con el gobierno de Belisario Betancur, presidente de Colombia desde 1982, se dio un cambio en la forma asumir la insurrección armada por parte del Estado. A pesar de su ideología, inició los esfuerzos llevando a cabo diálogos de paz, por primera vez se reconocía a los insurgentes como actores políticos y ya no simplemente como bandidos como había sido lo usual. Betancur decretó una amnistía para la desmovilización de los miembros de grupos al margen de la ley. Dos años después, en 1984, se logró el primer acuerdo de cese al fuego entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional en el municipio de La Uribe (Meta), y se dieron conversaciones entorno a “la idea de una reestructuración y modernización de las instituciones, el fortalecimiento de la democracia y la constitución de garantías para ejercer la actividad política por parte de los miembros de las FARC-EP” (Paz y Reconciliación, 2018). Paralelamente tuvo lugar la VII conferencia de las FARC-EP en la que se aprueba un plan estratégico para ejecutar la salida política al conflicto social y armado que el país estaba atravesando.

En agosto del mismo año el M-19 hizo una alianza con el (EPL), para negociar con el gobierno un acuerdo de cese al fuego que posteriormente se incumplió. Esta situación propició en 1985

la creación de la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG), en la que tuvieron una gran participación del EPL, El M-19, el (PRT), el (MAQL), entre otros y que postulan la lucha por la democracia con la creación de la “Unión Patriótica” (UP), configurada principalmente por líderes sociales, indígenas, líderes sindicales y estudiantes. Este partido fue tan influyente que “llegó a ganar 23 alcaldías propias y 102 en coalición” (Paz y Reconciliación, 2018). Pese a los esfuerzos de los militantes de la UP, por desligarse de ser el brazo político de las FARC-EP, sectores radicales de ultraderecha del país, perpetraron el genocidio de sus miembros generando en las FARC-EP una profunda desconfianza hacia el establecimiento, acompañado de una radicalización en el plano militar (García Duran, 2010).

En el año 1985 los logros en diálogos y acuerdos sufrieron un retroceso. La toma del Palacio de Justicia por el M-19 y la posterior retoma por el ejército en circunstancias no del todo aclaradas, fueron usados por los sectores más radicales de la extrema derecha para “criticar los procesos de paz con las guerrillas, deslegitimando sus demandas políticas y promoviendo de esta manera la salida militar, como por los grupos guerrilleros, que encontraron en la retoma una expresión de la crudeza de la Fuerzas Armadas” (Paz y Reconciliación, 2018).

En la segunda mitad de los años ochenta, los años de conversaciones, treguas y acuerdos de procesos de paz llegaron a su fin debido al incumplimiento de lo pactado entre las partes, (Guerrillas y Gobierno Nacional), “la falta de garantías para ejercer la oposición, los ataques a la población civil y el accionar de los grupos paramilitares” (Paz y Reconciliación 2018). Otro hecho que escala la violencia en el país es la creación en 1987 de la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSM), con participación de las guerrillas de la otrora CNG más las FARC-EP, en el marco de la “Primera Conferencia Bolivariana”, con el fin de alcanzar acuerdos políticos, militares, organizativos entre las guerrillas que se materializaron en una declaración política sumada a un plan de acción unificado. (Girón Sierra, 2014).

(Ver Cuadro 1, en anexos)

Los últimos años de la década de los ochenta y comienzos de los años noventa el M-19 jugó un papel importante. Este movimiento guerrillero, forjó reformas sustanciales en el Sistema Político, permitiendo abrir canales de participación democrática y cambios estructurales en el diseño institucional colombiano, demandas que se sintetizaban en la urgencia de modificar la Constitución Política de 1886” (Paz y Reconciliación, 2018).

En 1988 durante el Gobierno del presidente Virgilio Barco, después de que ya se había iniciado el genocidio de la UP, había ocurrido la toma y retoma del Palacio de Justicia, el M-19 secuestró al ex candidato presidencial del partido conservador Álvaro Gómez Hurtado con el fin de ejercer presión sobre el Gobierno Nacional y abrir espacios de diálogo entre los insurgentes y los sectores políticos, sociales y gremiales del país. Como resultado se realizó una cumbre política en Panamá y allí surgió, entre otros compromisos hacer futuras cumbres, con el fin de buscar diálogos de paz” (Moreno Parra, 2011). Posteriormente se dio la liberación de Álvaro Gómez Hurtado, como demostración de la voluntad del M-19 para negociar con el Gobierno Nacional y tras un proceso de diálogos se llegó a un acuerdo de paz y a la desmovilización del grupo en 1990. El acuerdo final del M-19 tuvo diez puntos, pero el más importante fue la apertura de espacios democráticos y la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. Un movimiento de estudiantes conocido como el de “La séptima papeleta” logró remover los obstáculos formales a la convocatoria de la Asamblea que como resultado produciría la Constitución Política de 1991”(Centro de Memoria Histórica, 2014).

(Ver Cuadro 2, en anexos)

Como se afirma en un documento del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Asamblea Nacional Constituyente convocada en 1990 implicó una oportunidad importante para los grupos guerrilleros a quienes la experiencia del M-19 estaba resultando exitosa, por lo que surgieron otros procesos de paz, que significaban, participar en el nuevo diseño institucional del país: [...] el proceso animó a una parte de la insurgencia tratar de establecer una paz negociada. El EPL, el MAQL, y el PRT entraron en conversaciones con el gobierno nacional, las cuales se aceleraron a lo largo de 1990 con la convocatoria a la Asamblea Constituyente, su desmovilización se convirtió en precondition para participar con escaños en la Asamblea (Centro de Memoria Histórica, 2014).

(Ver cuadro 3, en anexos)

El 30 de abril de 1991 se hizo pública la noticia de que grupos armados al margen de la ley como el ELN, las FARC-EP y el EPL, que estaban adscritos a la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar estarían dispuestos a dialogar con el gobierno para una posible desmovilización. El EPL no se desmovilizó pero hizo parte de las negociaciones como miembro de la CGSB; las FARC-EP decidieron participar con una decisión unánime de sus miembros pero con desconfianza e incertidumbre debido al genocidio contra la UP. Esta organización aumenta su

acción militar y como respuesta por parte del Gobierno de César Gaviria, en 1990 se bombardea “casa verde”, la sede principal de operaciones del grupo en La Uribe Meta. En Junio de 1991 se da inicio a los diálogos de paz en Caracas.

Las negociaciones se interrumpen de manera unilateral a causa del atentado contra el político caucano Aurelio Iragorri y por el golpe de Estado que ocurrió en Venezuela; para la seguridad de todos los presentes los diálogos se trasladaron a Tlaxcala México; en el año 1992 se conocen los “Doce puntos para construir una estrategia de paz” emitidos por la coordinadora guerrillera con una amplia agenda que, a juicio de varios analistas, “se centraba en la desmovilización y entrega de armas, sin incluir discusiones sobre asuntos estructurales del país como el modelo económico”. El conflicto se escala de nuevo por el secuestro y posterior muerte del exministro y comisionado de paz Angelino Durán, lo cual hizo que las acciones militares de las partes involucradas se intensificaran (Paz y Reconciliación, 2018).

(Ver cuadro 4, en anexos)

En 1994 Ernesto Samper asume la Presidencia de Colombia, pero pronto queda deslegitimado nacional e internacionalmente debido a las conexiones de su campaña política con el narcotráfico en el episodio conocido como el proceso 8000. En este periodo se “da una arremetida paramilitar contra todos los grupos guerrilleros y lo que se consideraba sus bases civiles” (Paz y Reconciliación, 2018). Como respuesta el ELN sabotea las elecciones y la abstención electoral sobrepasa el 50%; en esta situación que ponía en peligro la seguridad del país, “civiles y varias organizaciones promovieron una movilización por la paz e incluyeron en las urnas un voto por la paz, el cual tuvo mucha acogida” (Paz y Reconciliación, 2018), el ELN aprueba la propuesta, reúne una Cumbre de Comandantes y convoca una Convención Nacional, la cual pretendió darle fin a la guerra por medio de diálogos y acercamientos al Gobierno Nacional.

El 9 de febrero de 1998 se convoca a una reunión secreta al ELN con el Gobierno Nacional de Colombia en el palacio de Viana en Madrid, España, pese a la existencia de un preacuerdo exitoso este se ve aplazado debido a que los miembros de ELN no logran un consenso interno. Las esperanzas de la construcción de paz siempre estuvieron altas por lo que el 7 de octubre del mismo año se reúne uno de los cabecillas del ELN miembro del COCE con el alto comisionado para la paz Víctor G Ricardo con el fin de realizar una Convención Nacional, que estaba aprobada por el gobierno entrante de Andrés Pastrana y autorizó la reunión preparatoria para ese mismo fin de semana. Se hicieron reuniones previas en las cuales se avanzó en una

agenda de contenidos y aspectos procedimentales para la realización de la Convención Nacional, se fijaron cinco temas importantes: “i)Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, impunidad, justicia, insurgencia y conflicto; ii) recursos naturales y política energética; iii) Democracia, Estado, Fuerzas Armadas y corrupción, iv) Economía y problemas sociales; v) Cultura e identidad, nación-región, ordenamiento territorial, problema agrario y narcotráfico”. Pocos días después, en Octubre de 1998 guerrilleros del Frente José Antonio Galán del ELN bombardearon y volaron una parte del Oleoducto Colombia que generó un incendio en el corregimiento de Machuca causando la muerte de 84 de sus habitantes. El ELN mediante comunicado del 25 de octubre reconoció su participación debido a que “volaron” el tubo pero no aceptaron responsabilidades por las causas de la conflagración. En este mismo mes Andrés Pastrana ordenó el despeje de los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vistahermosa en el Meta y San Vicente del Caguán en el Caquetá para convertirse en una zona de distensión donde se llevarían a cabo las conversaciones con las FARC-EP; dicha medida fue decretada mediante la Resolución N° 85 del mismo año y tuvo inicialmente noventa días de vigencia desde el 7 de noviembre de 1998 hasta el 7 de febrero de 1999.

Las FARC-EP aplicó “un aforismo que se haría famoso en los diálogos y negociaciones posteriores: Nada está acordado hasta que todo esté acordado” (Villamizar, 2017), lo cual no significó un cese al fuego como se había acordado, pues el primero de noviembre de 1998 se inició la Operación Marquetalia que consistió en la toma de Mitú la capital del Vaupés liderada por alias “el Mono Jojoy”, participaron alrededor de 1.500 guerrilleros del bloque Oriental del mismo grupo (FARC-EP). El ataque a Mitú duró 72 horas, causando la muerte a “16 civiles y 12 uniformados y la captura por parte de las FARC-EP de 61 miembros de la policía” (Villamizar, 2017), para los expertos en el tema, la toma de Mitú es el momento de mayor crecimiento de las FARC-EP, cuestión que aprovecharon ya que no volverían a tener una oportunidad de realizar ataques de tal magnitud; por otra parte se evidenció la debilidad de las Fuerzas Militares de Colombia. Esta acción estaría encaminada por la guerrilla para obtener reconocimientos internacionales y la posibilidad de un gobierno provisional; para tal fin Andrés Pastrana con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, y principalmente el soporte del Gobierno de Estados Unidos y varias naciones más “trabajaba en una reingeniería de la guerra cuyo eje central pretendía ser la lucha contra el flagelo del narcotráfico”; (Villamizar, 2017), lo cual llevó a diseñar el Plan Colombia inspirado en el Plan Marshall para consolidar esta cooperación Andrés Pastrana presidente de la República de Colombia y Bill Clinton Presidente de Estados Unidos de la época se reunieron para establecer

ante el BID el conjunto de proyectos que se harían en Colombia, se pretendía erradicar el 80% de los cultivos ilícitos de amapola y crear cultivos alternativos en la región de la Amazonía, La Sierra Nevada de Santa Marta, La Orinoquía y parte de Los Andes.

El costo del Plan Colombia fue de 7.500 millones de dólares recaudados mediante la emisión de cinco mil bonos de paz que serían suministrados por ciudadanos colombianos interesados en hacer un aporte mediante líneas de crédito, para financiar este programa que contribuiría a establecer un camino hacia la paz en Colombia el resto de dinero provino de la cooperación internacional y el principal problema que se trató fue el intento de la desnarcotización del conflicto mediante la erradicación de cultivos ilícitos en las zonas de mayor incidencia insurgente; adicionalmente Estados Unidos comprometió ayuda militar a Colombia, que significó la incidencia militar estadounidense en el 70% del territorio colombiano.

A finales de 1999 Andrés Pastrana visita Washington para reunirse con el presidente Bill Clinton e iniciar la configuración de un posible encuentro entre delegados de la administración Clinton y voceros de las FARC-EP, que obtuvo aprobación y se planeó para ser realizado en San José de Costa Rica en el diciembre próximo; los delegados de las FARC-EP fueron Raúl Reyes y Olga Marín, en representación del gobierno estadounidense estuvieron Philip Chicola y John Fieles, en representación del gobierno colombiano estuvieron Juan Hernández, Álvaro Leyva Durán y por la ONU James Lemoyne delegado en Colombia; la reunión tuvo lugar los días 13 y 14 de diciembre del mismo año. La agenda fue establecida por Chicola y los temas que se trataron fueron: i) La lucha antinarcóticos; ii) Proceso de paz ; iii) La práctica del secuestro enfatizando en el caso de los tres misioneros estadounidenses miembros de la misión nuevas tribus que fueron secuestrados en 1993 en la selva del Darién de los cuales no se tuvo ninguna noticia; de esta reunión se sacaron conclusiones en torno al tema del narcotráfico en Colombia y se dejó en claro la voluntad para seguir con la negociación de paz en Colombia; posteriormente Philip Chicola emitió un comunicado sobre la reunión y las características de cada uno de los representantes de las partes negociadoras.

El año 2000 inició con buenas relaciones entre las partes a pesar de las diferencias que podían tener y se avanzó hacia la fase de diálogos y negociaciones, la mesa se instaló formalmente el 7 de enero en San Vicente del Caguán; Andrés Pastrana en el discurso de apertura de la mesa de diálogos expresa desconcierto e incertidumbre ya que el líder de las FARC-EP Manuel Marulanda no asistió, pero la mesa quedó instalada y la agenda abierta al diálogo con el grupo insurgente. El mensaje del presidente fue claro en cuanto a que era mejor avanzar hacia el

camino de la paz y hacer historia. El proceso de paz iniciado en San Vicente Del Caguán fracasó. Las FARC continuaron con los secuestros, las acciones armadas y la tensión entre las partes creció hasta que en febrero de 2002 el secuestro de un avión, llevaron al presidente a cancelar la zona de distensión y a ordenar una vasta operación militar.

El Gobierno siguiente, precedido por Álvaro Uribe Vélez intentó un nuevo ciclo de conversaciones con el ELN en la Habana, Cuba. Se alcanzaron a llevar a cabo ocho rondas de conversaciones con la participación de Noruega, España y Cuba como países acompañantes del proceso. El 26 de octubre de 2006 se hacen públicos los diálogos exploratorios que se venían dando con el gobierno desde septiembre de 2005, estos acercamientos no tuvieron una agenda definida; pero “el ELN reclamaba cuatro puntos: el primero, lograr un acuerdo para construir un ambiente de paz que beneficiaría a todos los colombianos, donde se contemplaran: a) Soluciones al desplazamiento forzado, b) Cese al fuego y a las hostilidades, c) Tratamiento a los casos de privación de la libertad (liberación de retenidos y liberación de presos políticos), y d) Garantías para la protesta social, cese de los asesinatos y a la persecución política; el segundo, corresponde a lograr la participación de la sociedad en la construcción de la paz y la democratización de la vida nacional, donde se contemplan: a) Preparativos de una Convención Nacional, b) Construir una agenda legislativa favorable al país y a la paz y c) Articulación de los procesos de participación democrática, entre ellos las Casas de Paz. El tercer punto estaba relacionado con el reconocimiento y garantías para el ELN, y el cuarto con la generación de un espacio para la participación de la Comunidad Internacional” (Paz y Reconciliación, 2018). Estas conversaciones no tuvieron resultados y las partes acabaron por retirarse de la mesa.

En 2010 Juan Manuel Santos fue electo como Presidente de la República de Colombia y gracias a sus acciones como ministro de defensa en el Gobierno de Álvaro Uribe, era visto como quién mejor interpretaba la política del tema de Seguridad Democrática de Uribe dentro del espectro de la derecha en el país; muchos de sus electores y detractores pensaron que sería la continuidad del gobierno anterior, pero tras su posesión como presidente, en su discurso se autoproclamó como el presidente que consolidaría una paz estable y duradera reiterando que las puertas al diálogo y estando en disposición fueran encaminados a erradicar la violencia y buscar la construcción de la paz a nivel nacional.

Una de las primeras acciones del gobierno Santos, fue restablecer las relaciones con Venezuela para recomponerlas, ya que estaban muy fracturadas y el 10 de agosto de ese mismo año tuvieron una reunión los mandatarios con una actitud conciliadora después de la inesperada ruptura de las relaciones de Venezuela con Colombia, tras hallar pruebas que habían jefes

guerrilleros radicados en territorio venezolano según denuncia presentada por el embajador de Colombia Luis Alfonso Hoyos, ante la sesión permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA). El encuentro entre Juan Manuel Santos y Hugo Chávez fue positivo ya que se reanudaron las relaciones diplomáticas y el establecimiento de compromisos de solución de problemas que se volvieran a presentar de dicha índole. La segunda acción que marcó el primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos fue el acercamiento que el presidente tuvo con las FARC-EP a través del facilitador Henry Acosta que había iniciado dichos contactos desde el gobierno de Álvaro Uribe “era el único autorizado para llevar y traer estos mensajes” (Villamizar, 2017), el mensaje fue muy claro para Alfonso Cano y Pablo Catatumbo: Santos quería establecer diálogos secretos entre dos personas negociadoras de cada una de las partes que inicialmente podía tener lugar en Brasil o en Suecia y tampoco habría intermediarios.

Durante el primer mandato de Juan Manuel Santos se inician las fases exploratorias del proceso y las conversaciones inicialmente en Oslo (Noruega), y tiempo después se trasladan a La Habana (Cuba). Al término del primer mandato Juan Manuel Santos tenía una favorabilidad alta y la confianza por parte de las FARC-EP por lo que en 2014 es reelegido como presidente de la República y se autoproclama como “el presidente de la paz”, durante el segundo período el acuerdo debió superar obstáculos que, finalmente son resueltos y es refrendado en el año 2016, con el cese de las acciones violentas del grupo insurgente FARC-EP.

Posteriormente en el año 2018 Iván Duque fue electo como Presidente de Colombia, bajo la expectativa de que sería el presidente del posconflicto y tendría la responsabilidad implementar el acuerdo de paz lo más pronto posible para configurar la paz tan anhelada por los colombianos.

CAPÍTULO II

Un camino hacia la construcción de la paz en Colombia

Los procesos de paz son esfuerzos políticos, diplomáticos y sociales destinados a resolver los conflictos y transformar sus causas en consecuencias estables y duraderas para el buen vivir mediante métodos pacíficos a través de las negociaciones entre las partes. Las negociaciones de paz son diálogos entre dos partes enfrentadas en un conflicto, en los cuales las partes abordan sus diferencias en un marco concertado para poner fin a la violencia y encontrar una solución satisfactoria a sus demandas (González, 2019). Estas suelen ir precedidas de fases previas o

exploratorias que permiten definir el formato, lugar, condiciones y garantías, entre otros aspectos de la futura negociación, estas pueden estar facilitadas o no por terceras partes. (Escola de Pau, s.f).

En la construcción de la paz de Colombia desempeñan roles gubernamentales distintos; los presidentes Juan Manuel Santos e Iván Duque, con una clara diferencia en cuanto a la posición de cada uno de ellos, el primero como promotor de la firma del acuerdo y el segundo como responsable de aplicar y hacer efectivo el acuerdo; pero con el matiz particular de que el segundo representa las fuerzas políticas que se movilizaron contra el acuerdo de paz.

Esta tesis obtuvo réditos durante la administración Trump en los Estados Unidos, pero quedó sin oxígeno con el del triunfo de Biden. Para esta interpretación se deben tener en cuenta los principios que enuncia Margaret Hermann psicóloga política norteamericana; sobre como tomar decisiones en la política exterior de un país, ella plantea para el diseño de la política exterior, que tienen que estar articulados el presidente, los secretarios de partidos, los comités permanentes y las burocracias, ya que la política la hacen los individuos teniendo en cuenta la estructura de gobierno y la naturaleza del problema de que trata. Existen tres tipos de perfil en individuos en la toma de decisiones de los gobiernos en el plano internacional estos son; ***“el líder poderoso, el grupo único y la coalición de actores autónomos”***. Los formuladores de políticas poseen objetivos por cumplir dentro de su administración, por lo que la configuración de las agendas de política exterior se generan teniendo en cuenta dichos objetivos, pero al desarrollarse esta agenda, pueden encontrar imprevistos que impiden el cumplimiento de lo planificado totalmente y hay que cambiar parcial o totalmente la agenda prevista.

En concordancia con lo anterior, se puede concluir que Juan Manuel Santos es líder poderoso mientras que Iván Duque al llegar al poder como “el que dijo Uribe”, se hace líder poderoso siempre y cuando represente la tesis: “La paz si, pero no así”, que resume el pensamiento de su mentor. Estos dos dirigentes tienen características específicas; el primero conciliador, abierto al diálogo y comprometido con el proceso de paz; el segundo, plantea puntos de vista subjetivos frente al acuerdo y con la bandera de la legalidad, propone la Paz con legalidad.

Durante los últimos diez años, Colombia ha estado inmersa en un solo proceso de paz a lo largo de los dos últimos gobiernos (Juan Manuel Santos 2010-2018 e Iván Duque 2018-2020), desde la fase de negociación en el Gobierno Santos a la implementación del Gobierno Duque, dos momentos importantes para la configuración de una paz estable y duradera en el país.

La ciudadanía colombiana tiene la esperanza de vivir en paz, a partir del perdón por parte de las víctimas hacia sus victimarios, teniendo garantías de no repetición. Esto a través de instituciones como la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), creación natural del Acuerdo de Paz. Es importante recordar que este acuerdo de paz, es el mayor intento por superar el conflicto armado más extenso de todos los ocurridos en el continente americano. Los 56 años de duración ininterrumpida llevaron a muchos observadores a creer que la paz en Colombia era solo una esperanza y que nunca sería posible.

Durante el primer periodo de Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014), en su discurso de posesión reconoce: una fractura social por lo que hay que trabajar en pro de la unidad nacional; además se dirigió a los campesinos argumentando que serían la población que más beneficios tendría mediante la creación de microempresas donde puedan crecer como productores y ser propietarios de las tierras más productivas del país, ya que muchas tierras quedaron en manos de grupos armados ilegales que las han expropiado; se inicia también el retorno a las parcelas de los campesinos que han sido las víctimas directas del conflicto armado; “consolidar la paz significa garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio nacional”, esta premisa significa que se debe proporcionar seguridad en todo el país garantizando la prevalencia de los Derechos Humanos y el funcionamiento eficaz de la justicia, fortaleciendo el ministerio de seguridad y defensa del país, y recalcando que se debe hacer un trabajo para la reconstrucción del tejido social fragmentado por causa de la violencia.

Uno de los avances más significativos fue la Ley 1448 del 2011: “Ley de víctimas y restitución de tierras”, que establece medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado en Colombia para que tengan una reparación integral frente a los daños ocurridos en más de medio siglo de violencia por la que ha atravesado el país; además se reconoce que existe un conflicto importante donde se han evidenciado violaciones de DDHH y del DIH por lo que es necesario darle fin a un conflicto de baja intensidad pero de larga duración. (Ley de tierras, 2011).

En las elecciones del año 2014 con la coyuntura de estar dando los primeros pasos para la paz, Juan Manuel Santos fue reelegido como presidente de Colombia, argumentando en su nuevo discurso presidencial de posesión: Hay que seguir en la vía hacia la unidad nacional teniendo en cuenta mejores ideas de los partidos políticos de derecha e izquierda para construir un país próspero y equitativo que apuesta a la inversión extranjera con sentido social, que existan oportunidades para todos los individuos para desarrollarse como personas productivas que

aporten a la sociedad. En materia de construcción de paz; el Gobierno Santos abrió diálogos con las FARC, para ese momento se habían acordado tres de los cinco puntos más importantes del acuerdo, estos fueron i) desarrollo agrario integral, ii) participación política, iii) solución al problema de drogas ilícitas y se había avanzado en el tema de víctimas y se desarrolló la instalación de una subcomisión que ayudaría al cese al fuego bilateral y definitivo teniendo en cuenta que la dejación de armas es fundamental para la existencia de un acuerdo de paz sólido, que le de fin al conflicto en el país.

El proceso de paz inició con conversaciones secretas entre El Gobierno y las FARC, con la presencia de los países garantes del proceso que por la delegación de Noruega eran Dag Nylander y Elizabeth Slaattum y por la delegación de Cuba eran Carlos Fernández de Cossio y Abel García; abrir dichas conversaciones de paz era un gran avance y primer paso para la terminación del conflicto, también estos observadores fueron muy enfáticos apoyando la cooperación que tendrían dentro del proceso de paz teniendo en cuenta que la construcción de paz dependía completamente de la población colombiana; esta fase fue reconocida como la fase exploratoria donde las partes sabían a que se estaban enfrentando teniendo diferencias, respetándolas y trabajando por un objetivo.

La primera etapa pública del proceso inició en un ambiente de dialogo franco, abierto y respetuoso con la contraparte; se concertaron las reglas del juego, mediante las cuales determinaron los respectivos ejes temáticos, a saber; el desarrollo rural integral, la participación política de reinsertados, la terminación del conflicto, la solución al problema de las drogas ilícitas, las víctimas y los mecanismos de refrendación comenzando a trabajar provistos del cumplimiento de todos los formalismos requeridos por la experiencia acumulada en otros casos comparables en el mundo. La negociación tuvo dos años ininterrumpidos de conversaciones efectuadas en Oslo (Noruega) y en La Habana (Cuba), además de dos nuevos países garantes, que debido a una petición realizada por las FARC se sumaron Venezuela y Chile.

La Unión Europea ha sido un apoyo importante para Colombia en materia de estabilización y construcción de consciencia pacífica. A finales de la década de los noventa e inicios de los años 2000, centró nuevamente su atención en el conflicto armado colombiano, siendo en esta época el escalamiento del conflicto armado interno, por lo que dicha organización internacional hizo todo lo posible para contribuir de una forma significativa y efectiva para la construcción de paz en Colombia. Una de las estrategias de cooperación internacional que se

adoptó para el caso colombiano, fue la creación de los laboratorios de paz, que son principalmente una “estrategia territorial orientada a la construcción de paz y reconciliación desde los territorios y sus poblaciones a partir del trabajo con población víctima del conflicto armado y la sociedad en general” (Centro de Memoria, s.f). Es importante dar a conocer que el primer laboratorio de paz que se implementó en el país fue en el Magdalena Medio en apoyo coordinado con la UE, los actores incomparados en el mismo eran víctimas, miembros del extinto grupo FARC EP, y la misma población civil; de esta manera este experimento resultó beneficioso para dicha comunidad, ya que generaron espacios de diálogo y oportunidades que convirtieron el conflicto como una oportunidad en común para generar cooperación y así beneficiarse todos.

Esta organización ha manifestado su apoyo político mediante el nombramiento del enviado especial de la UE para el proceso de paz en Colombia designado en 2015, por la entonces alta representante para asuntos exteriores y política de seguridad Federica Mogherini y a través de la creación del Fondo Europeo para la Paz en Colombia; teniendo en cuenta esta muestra de solidaridad y apoyo político que se da en el marco de la implementación del proceso de paz para buscar la construcción de equidad y transformación de consciencia en Colombia; este fondo fue establecido el 12 de diciembre de 2016 denominado (acuerdo constitutivo), goza del respaldo de 21 Estados miembros, Chile siendo el primer donante latinoamericano. Para la ejecución de este, se han aportado 119 millones de euros en total, con el compromiso de que Colombia de una respuesta rápida, flexible y alineada que apunte a la consolidación de la paz y el desarrollo económico y social del país.

Con el descontento de la población colombiana, dado que la misma se había sometido a un referendo por lo acordado en la Habana, con un resultado del 50.2%, solicitando el NO a la Paz, el Gobierno de Juan Manuel Santos decide realizarle reformas al texto original; el nuevo texto fue refrendado por el Congreso, lo que significó la firma del Acuerdo, llevado a cabo en Noviembre de 2016 en la ciudad de Bogotá.

La Firma del Acuerdo no fue ajena a una atmósfera de desconfianza que hacía prever la polarización y que se fue acentuando por el rechazo de varios sectores de la dirigencia colombiana, que negaron la existencia de una guerra en el país señalando que el Acuerdo era un conjunto de concesiones de un Estado débil para con las FARC, que desde su punto de vista reflejaba una inaceptable impunidad frente a terroristas, y también de una ofensa a los

militares por incluirseles en el esquema acordado de verdad justicia reparación y no repetición.

La política exterior del gobierno de Juan Manuel Santos, en los primeros cuatro años se enfocó principalmente en fortalecer y reactivar las relaciones sur-sur mediante el trabajo colaborativo con países que tienen desafíos en el desarrollo similar al de Colombia; existieron dos iniciativas regionales que fueron La Estrategia de Cooperación de Colombia con la Cuenca del Caribe y la Estrategia de Cooperación Internacional en Seguridad integral con las cuales “se busca dinamizar el trabajo que se realiza y lograr su efectividad a través de la conformación de proyectos integrales (emblemáticos), del trabajo conjunto hacia terceros países (a partir de las fortalezas complementarias) y de la utilización de las tecnologías de las telecomunicaciones”. (Holguín, 2012).

Las medidas de política pública interna se armonizaron y repercutieron en la arena internacional, tal fue el caso de la creación y el fortalecimiento de instituciones que respondieran a los cambios que el sistema internacional había tenido en la época, “por ello orientó su política exterior hacia la búsqueda de oportunidades para una mayor integración regional y diversificación de las relaciones y de la agenda”, además tuvo buenas relaciones con UNASUR y La Alianza Pacífico; es importante resaltar que de esta última organización se realizó en Cali la XII cumbre, el entonces presidente de Colombia Juan Manuel Santos dio su percepción dando a conocer que “la creación de la categoría de Estado Asociado a la Alianza del Pacífico marca un antes y un después en la evolución de nuestra Alianza” (Cancillería de Colombia), también fue necesario establecer nuevas relaciones con socios no convencionales para tener nuevas oportunidades de comercio y avances tecnológicos importantes; además se fortalecieron las relaciones existentes con socios tradicionales, también se visibilizó al país en el compromiso y promoción de los derechos humanos y la inserción de Colombia en escenarios multilaterales como lo fue la presencia del país ante el consejo de seguridad de las Naciones Unidas; cabe destacar el trabajo conjunto de Juan Manuel Santos y la cancillería de Colombia liderada por la Ministra de Relaciones Exteriores del momento María Ángela Holguín por abrir las relaciones con la Unión Europea y abolir la visa de corta duración para los colombianos, en su momento fue trascendental en Colombia, pues es una noticia importante para el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas con la Unión Europea.

Por otra parte en el segundo periodo de Juan Manuel Santos la Política Exterior se diseñó teniendo en cuenta las relaciones de respeto, cooperación y soberanía del país, además al

empezar los diálogos de paz, la política exterior estuvo enfocada en visibilizar la paz como proceso en la arena internacional. Se fortalecieron las relaciones con la Unión Europea que financió parte del proceso de paz con países de la región como Cuba y Venezuela que fueron garantes en cuestiones legales en cuanto a que el acuerdo se debe cumplir a cabalidad. Se evaluaron los primeros cien días posteriores a la implementación del acuerdo final con las FARC-EP, y se evidenció que no hubo ningún enfrentamiento entre el ejército y dicho grupo, lo cual inició la terminación definitiva del conflicto armado interno.

En 2018 concluyó el Gobierno de Juan Manuel Santos y mediante elecciones populares Iván Duque Márquez fue elegido como Presidente de Colombia para el período de 2018-2022. Gradualmente se hizo el empalme entre ambos gobiernos, simultáneamente fue cambiando el lenguaje de la nueva administración respecto de la anterior. El objetivo fundamental era la paz a través de la implementación del post-acuerdo o posconflicto, en cabeza del Ministerio del Interior. “Este se habría de encargar de articular los principales recursos macroeconómicos de los 10 años venideros, con los demás recursos disponibles y las ayudas de la cooperación internacional para el desarrollo en los territorios periféricos de Colombia” (García, 2011). Dada la coyuntura establecida con la firma del proceso de paz, el periodo posterior se conocerá como posconflicto.

El posconflicto en Colombia hace necesario un desarrollo donde las comunidades puedan consolidar el tejido social con estrategias para mejorar el desarrollo y la seguridad de las regiones y donde exista presencia integral del Estado, devolviendo de esta forma la gobernabilidad y la legitimidad a las comunidades, entendiéndose esta última, como la interiorización de las normas, preceptos o leyes de un orden dado por individuos y la aceptación íntima y voluntaria de lo establecido en el documento del proceso de paz, con la obligación de observar el orden y aceptando la probabilidad del castigo frente a la violación de la Ley.

Todo lo anterior fue motivado por el propósito de incluir a los territorios más afectados por el conflicto armado apoyándose en la figura de circunscripciones especiales de paz, que entre otras cosas no fue aprobada en el congreso, y también en los nuevos planes de desarrollo territorial (PDT), que, aunque persisten, no logran ser efectivos gracias a la incertidumbre en que los ha colocado el Gobierno Duque.

En el Gobierno de Duque ya no se habla de paz sino de seguridad y convivencia transformándose en una nueva visión denominada “paz con legalidad”, pues en el Gobierno

Duque el acuerdo de paz se ha visto obstruido por las mismas instituciones del Estado. Iván Duque objetó 6 de los 159 artículos de la Ley Estatutaria de la JEP, pero después de varios meses de debate perdió la pelea en el congreso y la corte constitucional finalmente tuvo que sancionarla.

La Organización de Naciones Unidas a través de Rosemary Di Carlo la secretaria general adjunta de asuntos políticos y construcción de paz de la ONU dio a conocer que el Acuerdo de Paz representa un momento decisivo en la historia de Colombia y da paso para que el país pueda construir un futuro libre de la violencia que marcó su pasado, también “el acuerdo enlaza a los colombianos con una ambiciosa agenda de paz sostenible” (Di Carlo, 2019); Por una parte reconoció la labor de las autoridades, comunidades y sus respectivos líderes locales en torno al proceso de paz, pero hizo un llamado ya que existe la preocupación por la población vulnerable colombiana, puesto que, desde septiembre hasta diciembre de 2019 se recrudeció la violencia, ya que la misión de la ONU en Colombia encargada de hacer seguimiento al posconflicto “verificó 20 homicidios de ex miembros de las FARC-EP, que suman un total de 77 asesinatos en 2019, por encima de los 65 en 2018 y 31 en 2017 llegando a 289 en el 2021. De acuerdo con la situación anteriormente mencionada es importante que El Gobierno de Iván Duque aporte en materia de seguridad a la población, donde el conflicto armado ha sido más violento garantizándole especialmente a las víctimas la protección de los Derechos Humanos”. (El Tiempo, 2021).

Sin embargo, la agenda de Política exterior Colombiana del Gobierno de Iván Duque ha estado enfocada a la prioridad de erradicación de los cultivos ilícitos, y migración conducentes a mejorar las relaciones con Estados Unidos, también ha venido dando importancia a los funcionarios que trabajan para el servicio exterior colombiano, con el fin de tener personal altamente capacitado para representar al país.

Colombia y la Unión Europea han ampliado su agenda bilateral haciéndola más diversa en temas tales como, energía, competitividad, minería, educación, innovación, ciencia y tecnología, biodiversidad, cambio climático, infraestructura, ampliación del comercio exterior e inversiones, focalizando los esfuerzos hacia la economía naranja, dejando de lado el trabajo del anterior gobierno frente a la implementación del acuerdo de paz firmado.

Otro reto del presente Gobierno es fortalecer la seguridad, ya que se ha evidenciado que Colombia puede ser peligroso para la seguridad a nivel regional, porque el país vive una polarización política alimentada por élites políticas y económicas fragmentando la sociedad en

vez de promover la unidad nacional frente al momento coyuntural posterior a la firma del acuerdo de paz para la terminación del conflicto armado interno con las ex FARC.

Además desde la cancillería del país se proyecta que “en 2022 Colombia ocupará con propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones”(Cancillería, 2018), esta posición de líder se pretende obtener mediante mejoras institucionales; cómo lograr una sociedad equitativa basada en la legalidad; es importante que la política interna sea congruente y responda a la agenda internacional y viceversa; además “Colombia mantendrá su compromiso con la democracia representativa y el fortalecimiento del Estado de Derecho como condición para la paz y la seguridad en América Latina; y con la economía de libre mercado como instrumento para el progreso social”(Cancillería, s.f), es decir que el país contribuirá a tener buenas relaciones en la región y aportará a que prime la seguridad regional, también mantendrá abiertas sus relaciones con La Alianza Pacífico y orientará sus esfuerzos para consolidar su membresía en la OCDE.

En cuanto al proceso de paz hay apatía por parte del Gobierno Duque frente a la implementación del acuerdo de paz suscrito por el Estado Colombiano. Duque creó un nuevo sistema que pretende sustituir el acuerdo mediante lo que se ha denominado la “paz con legalidad”, este es un programa que garantiza una reparación integral a las víctimas, personas que se están reincorporando a la vida civil y familias que quieren sustituir los cultivos ilícitos bajo la premisa que se mantengan fieles a la legalidad; también busca que los territorios más afectados por la violencia inicien la búsqueda definitiva de la estabilización, cabe destacar que el presidente ha argumentado que el diseño de la paz con legalidad “no está atada al antes o al después del acuerdo con las FARC” (Presidencia de la República,2018), sino que más bien responde a un mecanismo nuevo que pretende sacar al campo colombiano de las condiciones de marginalidad que se evidencia como una consecuencia del conflicto armado interno en Colombia.

Es importante enfatizar que la JEP es inderogable en el derecho interno e internacional y el Estado Colombiano en cabeza del Presidente de la República tiene que cumplir con los deberes emanados del proceso de paz. En el segundo foro interamericano de Derechos Humanos, el mandatario de los colombianos argumentó que la JEP encargada de investigar y juzgar a los responsables de crímenes cometidos en el marco del conflicto, debe imponer sanciones proporcionales, ser implacable con quienes no digan toda la verdad, debe haber reparación moral y deben acudir directamente a las citaciones y no a través de comunicados ni abogados.

Ahora bien, para comprender la incidencia del proceso de paz del gobierno de Juan Manuel Santos y su implementación en el gobierno de Iván Duque en la política exterior, se hace necesario analizar cada uno de los puntos del acuerdo firmado en 2016.

I. Reforma rural integral RRI. Dado que la nación colombiana, históricamente no ha realizado una verdadera reforma agraria para la población rural y que gran parte del conflicto armado se ha desarrollado en el campo; es de vital importancia poner especial atención en la recuperación de este sector, ya que a juicio del gobierno tal transformación debe contribuir a revertir los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio. La reforma agraria asociada a la extinción de dominio de la tierra conseguida a través de negocios ilícitos y arrebatados a la población de forma violenta, expresa la catástrofe humanitaria en nuestros campos. Sumado a esto, se tienen en cuenta las condiciones actuales de la agricultura en Colombia, cultivos ilícitos, sus problemáticas estructurales, tomando en cuenta sus ventajas comparativas; y el rumbo ya establecido que le han dado los dos últimos gobiernos.

Los puntos centrales de la reforma agraria serían:

1. Redistribución de la tierra.
2. La extinción de dominio para hacer cumplir lo acordado.
3. Acceso y retorno a la tierra.
4. Estabilización socio económica de la población rural.
5. Capacitación de organizaciones comunitarias, sociales y empresariales y promoción de proyectos productivos todos enmarcados en la red de solidaridad social y coordinadas con las entidades sectoriales.

II. Participación política: Evocando lo que reza la constitución política de Colombia acerca de la participación política de la población y considerando que Colombia es una república unitaria y democrática, en el acuerdo de paz se considera de vital importancia una ampliación democrática que permita el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales, fortaleciendo el pluralismo y la representación de diferentes sectores de la sociedad garantizando la participación e inclusión política creando un ambiente sólido con garantías y respeto de los DDHH; “este segundo punto del acuerdo crea grandes inquietudes dado que en

los últimos 18 meses del gobierno de Iván Duque Márquez se han presentado un sinnúmero de asesinatos a líderes sociales sin obtener una respuesta eficiente frente a tal flagelo por parte de los organismos del Estado” (El Tiempo, 2020). El pasado mes de junio de 2021, el enviado especial para la paz de la Unión Europea y representante de los DDHH de la misma organización Eamon Gilmore, estuvo de visita en Colombia con el fin de reunirse con el presidente Iván Duque, su gabinete y organizaciones civiles, para hacerle seguimiento a la implementación del acuerdo con las desmovilizadas FARC y estudiar diferentes posibilidades de obtener más apoyo de la UE para que se evidencie un avance significativo en la construcción de paz en Colombia; debido a la preocupación que la UE tiene frente a lo pactado en Cuba y la implementación del acuerdo por parte del gobierno Duque, por lo que dicho funcionario afirmó “me preocupa que el acuerdo no se implemente completamente, quiero reconocer el progreso que se ha hecho en especial en el trabajo de Justicia Transicional, en la Unidad de personas dadas por desaparecidas y en la Comisión de la Verdad. La UE apoya estas instituciones acompañando también los programas con enfoque territorial para el desarrollo rural. Creo que es importante reconocer los avances, pero todavía hay muchos elementos que deben ser implementados” (El Espectador, 2021).

Es importante para América Latina la gestión de Pepe Mujica en Uruguay siendo ejemplo de transparencia en la ejecución e implementación de políticas de desarrollo y defensa de los derechos humanos.

III. Fin del conflicto: Este punto del acuerdo es el acuerdo. El conflicto ha sido una guerra sin cuartel, las violaciones del DIH no han sido conceptos abstractos en Colombia sino la cruda realidad de la vida diaria, la guerra ha irrumpido en las actividades cotidianas de una finca, una aldea, un autobús o una escuela al ritmo de la llegada de combatientes armados; a veces estos grupos armados elegían con cuidado a sus víctimas en listas, otros asesinaron sencillamente a los que tuvieron mas a mano para sembrar el terror, de hecho la disposición de cometer atrocidades fue una de las características mas estremecedoras del conflicto interno colombiano; por estas y muchas otras razones el acuerdo promulgo una paz justa y duradera sembrando en Colombia nuevas esperanzas sobre el cese de la violencia política; pero para ello se hace necesaria la voluntad de todos los actores y el firme propósito y compromiso de no repetición.

El cese del conflicto debe ser el primer objetivo de la cooperación internacional, el segundo es preservar a la humanidad de las consecuencias de la guerra que, entre otras cosas es el objeto fundamental de DIH; teniendo en cuenta que en poco más de un siglo se logró configurar importantes normas humanitarias de carácter convencional. No obstante, los tratados y

convenciones, aunque sean solamente ratificados no pueden salvar vidas, prevenir los malos tratos o proteger los bienes de personas inocentes, a menos que exista la voluntad de aplicar los acuerdos en todas las circunstancias. Esto quiere decir que en el caso colombiano se hace necesario que toda la nación se comprometa de forma efectiva con el proceso de paz.

IV. Solución al problema de drogas ilícitas: Uno de los problemas que aqueja a Colombia y especialmente a la población campesina colombiana, es el cultivo, producción y comercialización de sustancias psicoactivas de uso ilícito que hacen que exista riqueza extrema en unos pocos (mafias) desigualdad y pobreza extrema absoluta de gran parte de la población; para dar solución a este punto es importante la existencia de un programa de sustitución de cultivos que tenga como objetivo fundamental la inclusión de toda la población vulnerable y con el principio de respetar las costumbres y creencias de los pueblos indígenas en torno a la hoja de coca principalmente para fines medicinales, pues hace parte de la herencia cultural del país.

Con la puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, se da comienzo al desarrollo e implementación del cuarto punto del Acuerdo de Paz, que permitirá de forma efectiva y pertinente impulsar proyectos productivos sostenibles como alternativa a los cultivos ilícitos en el país. La misión del PNIS es promover la sustitución voluntaria de los cultivos de coca mediante el impulso de Planes Integrales Municipales, en el marco de la Reforma Rural Integral, diseñados de tal forma que, sea evidente la participación directa de las comunidades. Cabe anotar que el PNIS tiene como fundamento un trabajo integral realizado en unidad entre la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República, las FARC-EP, las comunidades y las entidades del Estado territoriales y nacionales. El programa está diseñado para desarrollarse en tres etapas. Desde la definición de la estructura del PNIS, el trabajo en territorio se realiza conjuntamente entre la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República, las FARC-EP, las comunidades, y las entidades del Estado territoriales y nacionales, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa y el desarrollo de las tres etapas de intervención.

En relación con lo anterior existe poca fe por parte de los campesinos en la sustitución de cultivos ilícitos en Colombia, esta práctica ha estado presente en la cultura colombiana desde hace más de 50 años; sin embargo existen casos como el de Tailandia donde el proceso fue exitoso y se consiguió que la sustitución contribuyera a cambiar la calidad de vida de las comunidades en la mejora del sistema de salud y educación eliminando la pobreza extrema.

V. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Se incluyen a las víctimas como personas fundamentales, centrales en el proceso de paz a quienes se les vulneraron sus Derechos, que deben ser reparados por los daños ocasionados por todos los actores armados que fueron responsables en la gran mayoría de los crímenes en el país, especialmente las FARC y los paramilitares en zonas que carecen de presencia estatal.

En este punto se establecen unos mínimos que hay que tener en cuenta para llevar a cabo una paz estable y duradera en el tiempo, los cuales son el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento de la responsabilidad por parte de los perpetradores, el esclarecimiento de la verdad y las garantías de no repetición, teniendo una participación activa de las víctimas dentro del escenario del posconflicto, garantizándoles acompañamiento psicológico para que puedan hacer su duelo y sanar las heridas del pasado para que exista una reconstrucción del tejido social desde abajo hacia arriba.

VI. Implementación y Refrendación del acuerdo: El Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron la creación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación (CSIVI), con el fin de respetar los enfoques principales que orientan el acuerdo y la era del posconflicto en la sociedad colombiana, teniendo en cuenta básicamente que todos los enfoques están fundamentados en la protección de derechos inherentes al ser humano, naturales, universales e interdependientes; los enfoques de este punto del acuerdo está fundamentado en la protección de los Derechos Humanos.

El Instituto Kroc, observatorio de paz sueco hace seguimiento al proceso de paz en Colombia con el fin de verificar que se cumpla cada uno de los puntos estipulados y que existan avances graduales. En consecuencia es pertinente para esta investigación acudir al informe tres que emitió dicha organización en el año 2019. Este documento titulado “Hacia una paz de calidad en Colombia”, habla sobre la implementación de los acuerdos contenidos en el compromiso-acuerdo final con las ex FARC. Se creó un cronograma teniendo en cuenta los 15 años de duración de la implementación del acuerdo; concluyen que desde la posesión del Gobierno de Iván Duque este proceso se ha ralentizado debido al contexto de polarización y desigualdad.

CAPÍTULO III

Internacionalización del proceso de paz en Colombia y la posición de los dos últimos gobiernos en Colombia, frente a la Política Exterior con la Unión Europea

La Política Exterior de un Estado es una política pública basada en lograr la consecución de los intereses en la arena internacional teniendo en cuenta su agenda nacional mediante la interacción de diversos actores. “Su diseño y aplicación se fundamentará en la capacidad que tengan los Gobiernos en consolidar los espacios políticos y económicos mediante alianzas estratégicas de mediano y largo plazo, con los demás actores del Sistema internacional” (Galeano,2012). De acuerdo con lo anteriormente mencionado, tradicionalmente la Política Exterior Colombiana ha sido regida por la doctrina *réspice polum*, (mirar hacia el norte) es decir que la interacción del país en el Sistema Internacional se guiará por la “estrella del norte” que es Estados Unidos y fue adoptada por Marco Fidel Suárez al ver la interacción de Colombia inmersa en la Política Exterior de Estados Unidos, principalmente porque es el epicentro y desarrollo de la PEC. Dentro del Sistema Internacional existen otros actores fundamentales para la ejecución y avance del proceso de paz del periodo de post-acuerdo que se vive en el país para dar fin a la terminación del conflicto armado en Colombia entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional.

Uno de los actores más importantes ha sido la Unión Europea y varios de sus países miembros que han apoyado y acompañado todo el proceso. Han ratificado su respaldo al sistema de Justicia Transicional que está aplicando Colombia mediante mecanismos del sistema integral de verdad, justicia, reparación, y no repetición (Jurisdicción Especial de Paz, s.f). Eamon Gilmore, representante especial de la UE para el proceso de paz en Colombia “ratificó su respaldo a la justicia transicional como parte de la implementación del Acuerdo de Paz entre el Estado Colombiano y la ex guerrilla de las FARC” (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f). De acuerdo con lo anterior, la práctica de las relaciones internacionales está fundamentada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas que destacan la cooperación entre los Estados como un elemento fundamental para propiciar los DDHH, la justicia y la paz.

Diferentes autores señalan que la cooperación internacional actual se sustenta en la teoría neoliberal de las Relaciones Internacionales (Roca, 2019), en que la existencia de intereses complementarios entre los Estados permite superar la discordia predominante del sistema internacional, dando paso a la cooperación (Axelrod y Keohane, 1985). Esta no implica una alineación automática entre los intereses de los actores, sino que requiere de la coordinación de políticas estatales y acciones burocráticas de todas las partes involucradas (Fearon, 1998). Los actores internacionales, canalizan la cooperación por medio de la creación de una agenda y el establecimiento de coaliciones para apoyar a los Estados más débiles (Ayllón, 2007). Así, la institucionalización y priorización de los temas de la agenda es una forma de facilitar la

cooperación, teniendo efecto en los intereses de las partes al buscar propósitos comunes y complementarios. Las relaciones políticas entre la Unión Europea y Colombia se han establecido por medio del Tratado de Lisboa el cual entró en vigor el 1° de diciembre de 2009, en este se proclama que la Unión Europea tiene la competencia para definir y aplicar una política de seguridad exterior, incluida una política común de defensa.

La Política Exterior y la seguridad común, basada en relaciones de una convergencia y congruencia cada vez mayor entre los estados miembros recordando que la Política Común de Seguridad y defensa de la Unión Europea (PESC) forma parte de la Política Exterior y seguridad común de los países miembros y terceros países en los que se incluye Colombia; que garantice la unión, la capacidad operativa, respaldada por medios civiles y militares a los cuales se puede recurrir dentro de las misiones contempladas por la UE, enmarcadas dentro del Artículo 28B del Tratado de la UE, que considera que: “1. Las misiones contempladas en el apartado 1° del artículo 28 A, en las que la Unión podrá recurrir a medios civiles y militares, abarcarán las actuaciones conjuntas en materia de desarme, las misiones humanitarias y de rescate, las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, las misiones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, las misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz y las operaciones de estabilización al término de los conflictos. Todas estas misiones podrán contribuir a la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas mediante el apoyo prestado a terceros países para combatirlo en su territorio. 2. El Consejo adoptará las decisiones relativas a las misiones contempladas en el apartado 1°, y en ellas definirá el objetivo y el alcance de estas misiones y las normas generales de su ejecución. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, bajo la autoridad del Consejo y en contacto estrecho y permanente con el Comité Político y de Seguridad, se hará cargo de la coordinación de los aspectos civiles y militares de dichas misiones” (Unión Europea,1992); lo anteriormente mencionado de conformidad con los principios establecidos por Naciones Unidas para la protección y preservación de los DDHH. Por lo tanto, la Política Común de Seguridad y Defensa (PESC) de la Unión Europea no afecta el carácter específico de determinados Estados miembro de la organización.

Teniendo en cuenta el Informe de la JEP “Estrategia de Relacionamiento y Cooperación Internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz 2019-2022” es importante tener en cuenta

que el Acuerdo Final de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP resalta la importancia del acompañamiento internacional para lograr éxito en su implementación.

Por otro lado, en el marco de las negociaciones entre el gobierno nacional y las FARC-EP y con ocasión de la suscripción del Acuerdo Final de Paz fueron creados cuatro fondos de cooperación para apoyar procesos relacionados con: i) la estabilización, fortalecimiento y consolidación de la presencia estatal en los territorios (mecanismos de respuesta rápida con plazos de ejecución de máximo 18 primeros meses) y ii) el desarrollo socioeconómico y la conservación, el manejo y la protección ambiental (mecanismos de mediano y largo plazo). Los fondos creados para apoyar el posconflicto son: 1. Fondo de la Unión Europea para Colombia 2. Fondo de Naciones Unidas para el Postconflicto 3. Fondo del Banco Mundial para la Paz y el Postconflicto 4. Fondo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Colombia Sostenible.

Los recursos de los fondos de la Unión Europea y de Naciones Unidas corresponden a cooperación no reembolsable. Los fondos de la banca multilateral, BID y Banco Mundial, apalancan recursos reembolsables, todos ellos contemplan cooperación técnica y financiera. Además de los fondos anteriormente mencionados, la cooperación internacional que recibe Colombia para la paz se enmarca en acciones relacionadas con el fortalecimiento de la justicia transicional, así como el fortalecimiento de estrategias de construcción de paz con un importante interés en el reconocimiento de los enfoques diferenciales de género, étnico y de niños, niñas y adolescentes.

Al involucrar de manera consensuada el proceso de paz, se esperaría por parte de los actores involucrados, en especial del Gobierno Nacional, el acatamiento del marco normativo descrito en el Acuerdo de paz, tal y como fue gestado. En ese orden de ideas, la consecución del acuerdo de paz en tanto a la política exterior de Juan Manuel Santos VS. la Política exterior de Iván Duque, presentan diferencias diametrales que han sido abordadas en el capítulo anterior. (Ver cuadro 5 en anexos).

La Unión Europea como verificador y partícipe activo del Acuerdo de paz en Colombia, tiene datos y cifras reales que concluyen sin lugar a dudas a la ruptura de la consecución e implementación del acuerdo suscrito, a partir de la llegada al poder del Presidente Iván Duque.

Por lo que cabe mencionar que, el fondo para la construcción de paz en Colombia, no muestra evidencia de que se ha utilizado para el desarrollo, implementación del acuerdo de paz, sino que por el contrario, se ha visto que este, ha sido modificado, sin tener en cuenta lo refrendado

por la población afectada dentro del mismo, sin lograr la implementación del acuerdo, teniendo modificaciones, las cuales no han sido, refrendadas y ratificadas por la UE, debido a que el Acuerdo ratificado por el gobierno de Juan Manuel Santos, fue establecido como una política de Estado y no de Gobierno; por lo cual se ve una debilidad estatal a la hora de implementar el Acuerdo, lo cual pone en riesgo la consecución de la paz en el país, y los intentos venideros para la terminación de conflictos armados internos, con otros grupos ilegales o al margen de la ley vigentes que configuran la Política Colombiana Interna.

Juan Manuel Santos, enfocó su Política exterior, en el restablecimiento de relaciones con sus vecinos, ya que en ese momento, Colombia fue considerada como “el patio trasero suramericano”, debido a sus problemas internos y a su falta de seguridad en todo el territorio, como consecuencia del conflicto armado que por más de cinco décadas azotaba al país, lo cual repercutía negativamente en sus fronteras, como lo fue el secuestro y posterior asesinato de tres periodistas ecuatorianos en territorio colombiano; este hecho fue cometido por el frente Oliver Sinisterra de las FARC, ejecutado por alias “Guacho” (El Tiempo, 2018).

Para la UE, fue un avance significativo en materia de Política Exterior, el proceso de paz y su correspondiente Acuerdo, debido a que este inició su fase exploratoria en territorio Europeo, lo cual, generaba confianza y expectativas de las relaciones a futuro con la organización, ya que Colombia tiene participación directa y permanente en el Parlamento Europeo.

Con la llegada del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez, la Política Exterior de Colombia se vio afectada, debido a que la implementación del Acuerdo, no fue lo esperado, y por el contrario, se ha modificado, sin tener en cuenta la participación de la población civil, la población desmovilizada y los garantes que acompañaron y acompañan el Acuerdo suscrito, en especial la UE, quien de cara al mismo, se ha mantenido con una posición fuerte, ratificando el Acuerdo inicial firmado entre el Gobierno del expresidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP, siendo este reconocido, como una Política Estatal, inmodificable, a menos que sea sometido a el escrutinio de todos y cada uno de los partícipes en este.

De igual manera, cabe mencionar un escenario desfavorable para el País y la implementación del Acuerdo, ya que sin inversión y cooperación extranjera, se hará más dificultoso la reconstrucción del tejido social, y a falta de importantes recursos económicos dirigidos a la construcción de Paz, esta podría ser una ilusión y no el fin tan esperado para los ciudadanos, en especial, las víctimas del conflicto armado debido a que se puede perder la confianza en el

Estado y los Gobiernos venideros, que puedan ayudar a contribuir de manera definitiva a la consecución de la Paz en Colombia.

Por último, como lo establece el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final de Paz), firmado en noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional de Colombia y las (FARC-EP), la JEP reconoce la importancia de la comunidad internacional para apoyar su diseño, la ejecución de algunas de sus acciones y el monitoreo de sus avances.

La UE respalda el proceso de paz, a la JEP y al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición creado por el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente mencionado a lo largo del trabajo, cabe mencionar que la violencia siempre ha acompañado a las víctimas del conflicto, aquella las ha doblegado aún más a pesar de la firma de los acuerdos siguen luchando por la justicia, por lo que también los asesinatos de defensores y líderes de derechos humanos y de la población desmovilizada no cesaron a pesar de los acuerdos especialmente en el último año y es evidente que esta situación si pone en peligro el Acuerdo de paz.

Los colombianos no pueden caer en la trampa de volver a la guerra, es importante seguir apostándole al SIVJRNR, porque si está dando frutos y no se puede permitir el sabotaje a dicho proceso.

La sociedad civil se fortaleció y fue tomando mayor espacio en las relaciones internacionales, de alguna forma Colombia de manera soterrada ha dejado de ser el patio trasero latinoamericano, también el enfoque internacional del conflicto armado interno colombiano convocó a múltiples actores foráneos, muy heterogéneos entre si que se involucraron directa o indirectamente en la búsqueda de la pacificación interna del país.

Es de suma importancia recalcar que la cooperación es una característica definitoria del trabajo vivo como base para construir la paz y dicha paz inmersa dentro de la democracia como poder constituyente. La cooperación internacional va sumida como vía democrática para superar el conflicto y establecer convergencias creativas en un camino de progreso social y equidad.

El post acuerdo ha tenido problemas de implementación del acuerdo de paz, ya que Iván Duque introdujo el término de paz con legalidad lo cual delimita la entrada de los individuos y sesga el proceso de paz en su implementación.

ANEXOS

Mediante los anexos se complementarán los datos pertinentes para la elaboración del trabajo mostrando evidencias la cuales son importantes para robustecer el trabajo realizado las cuales son pertinentes dentro del mismo, con el fin de entender a fondo el desarrollo de este.

CUADRO 1

Aspectos favorables y desfavorables

FAVORABLE	DESFAVORABLE
<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno reconoció a las FARC-EP y otros grupos armados como actores políticos.• Colombia necesitaba un proceso de apertura democrática• Creación de la UP como una forma de representación de los partidos políticos y participación en la disputa del poder	<ul style="list-style-type: none">• No existió un cronograma ni proyectos definidos.• Difusión nula de los acuerdos.• Presencia de demasiados actores sociales.• Genocidio de la UP, desprotección por parte del Estado.

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de: Paz y reconciliación. <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>

CUADRO 2

Aspectos favorables y desfavorables

FAVORABLE	DESFAVORABLE
<ul style="list-style-type: none">• Fue el primer proceso de paz exitoso en el país, pues su final fue la desmovilización y dejación de las armas de manera voluntaria.• Se abrieron nuevos espacios de participación democrática lo cual se evidencia mediante la elaboración	<ul style="list-style-type: none">• El proceso de paz con el M-19 no contribuyó a la finalización de la guerra ya que no se dio una política de paz que integrara en el proceso a las demás guerrillas.• No se dieron las garantías necesarias para la protección de los

<p>de una nueva Constitución Política de 1991 que aún sigue en vigencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La incursión de algunos de los dirigentes de dicho grupo a la arena política. 	<p>desmovilizados, este hito se evidencia en el homicidio de Carlos Pizarro, uno de los jefes del M-19.</p>
--	---

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de: Paz y reconciliación. <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>

CUADRO 3

Aspectos Favorables y Desfavorables

FAVORABLE	DESFAVORABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Participación política en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. • Reintegración Social • Condiciones de reinserción a la vida civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Después de la desmovilización del Quintín Lame, los indígenas siguen siendo una población vulnerable. • No hay cumplimiento al programa de víctimas.

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de: Paz y reconciliación. <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>

CUADRO 4

Aspectos favorables y desfavorables

FAVORABLE	DESFAVORABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento político • Inclusión de Derecho Internacional Humanitario para regular la guerra interna, por lo que se dieron discusiones en torno a temas como el secuestro, desaparición forzada, tortura entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • El escalamiento del conflicto hace que exista desconfianza entre las partes para establecer y llegar a acuerdos. • Estancamiento de la agenda política formulada por las insurgencias por falta de acuerdos concretos.

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de: Paz y reconciliación. <https://pares.com.co/2019/01/04/procesos-de-paz-en-colombia/>

CUADRO 5

Política Exterior Colombiana Juan Manuel Santos	Política Exterior Colombiana Iván Duque
<ul style="list-style-type: none"> • Se consolidó una Política Exterior más robusta, con el fin de mejorar las relaciones sur-sur. • Se realizó una política integracionista que abarcara organizaciones internacionales. • Apertura de relaciones estratégicas en la arena internacional. • Diálogos de paz, los cuales llevarían a la consolidación del acuerdo de paz para la terminación de conflicto interno en Colombia. 	<ul style="list-style-type: none"> • En 2022 Colombia ocupará con propiedad el lugar de liderazgo que le corresponde en el concierto de las naciones. • Política Exterior Colombiana asimétrica, sin tener en cuenta las relaciones sur-sur ni la doctrina Rospice Polum. • Al proceso de paz se le adiciona el “enfoque de paz con legalidad”, siendo esta una política de Gobierno.

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de Revistas del Externado y Cancillería: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/5881/7424>, <https://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana>

CUADRO 6

Política de Estado VS. Política de Gobierno

Políticas de Estado	Políticas de Gobierno
<p>-Son Legislaciones que orientan las acciones del Estado a largo plazo, por ende, NO son modificables y deben ser adoptadas desde su firma.</p> <p>-Se caracterizan por tener inmersos en sus documentos acciones y objetivos que NO son alcanzables en un periodo de Gobierno determinado, además benefician a un gran porcentaje de población de un determinado Estado, en este caso el Acuerdo de Paz para</p>	<p>-Son políticas que están encaminadas a hacerse efectivas en un periodo de tiempo determinado, generalmente en una legislatura del Gobierno del momento.</p> <p>-Estas responden a los intereses de una administración específica.</p>

la Terminación del Conflicto Armado con las FARC-EP.

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida de: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. <http://centromemoria.gov.co/laboratorios-de-paz/>

INFORME “TRES AÑOS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACUERDO FINAL DE COLOMBIA: HACIA LA TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL”

“Tres años después de la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, el proceso de implementación se encuentra en un punto crucial de transformación: el conflicto armado con la antigua guerrilla ha terminado y la nueva institucionalidad prevista para ejecutar las medidas del Acuerdo está en funcionamiento” (Instituto Kroc, 2020). De acuerdo con lo anteriormente mencionado se mostrarán las gráficas que el Instituto Kroc realizó para ver la implementación del acuerdo de paz en Colombia hasta el momento teniendo en cuenta el avance del mismo en cada uno de los puntos del acuerdo final de paz.

GRÁFICO 1 ESTADO DE AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ PUNTO POR PUNTO

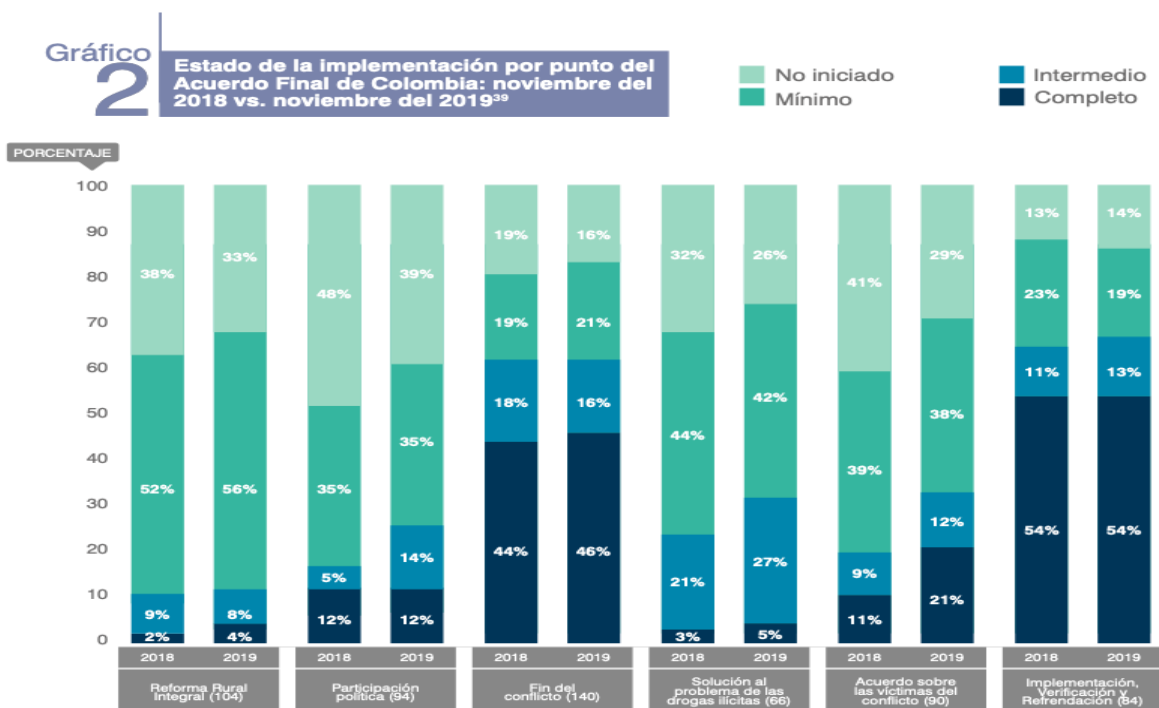


Gráfico tomado del último informe del Instituto Kroc, publicado en el año 2020, <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf>

La implementación del acuerdo final de paz se ha ralentizado debido a la apatía del gobierno de Iván Duque y la baja importancia que le han dado al tema.

TABLA 1. DE ACTORES INTERNACIONALES MENCIONADOS EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ

	Actor internacional	Función dentro del Acuerdo Final de Paz
1	República de Cuba	País garante y parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)
2	Reino de Noruega	País garante y parte de la CSIVI
3	República Bolivariana de Venezuela	País acompañante
4	República de Chile	País acompañante
5	República Federal de Alemania	Acompañante internacional al Punto 5, Víctimas ² , en lo relacionado con los temas de víctimas y la JEP
6	Reino de Suecia	Acompañante internacional para el Punto 5, Víctimas, en lo relacionado con la garantía de los derechos de las víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y el enfoque de género
7	Confederación Suiza	Acompañante internacional para el punto 2: Participación política: apertura democrática para construir la paz
8	Estados Unidos de América	Acompañante para el punto 3, Fin del conflicto, en lo relacionado con: 3.4 Lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales 3.4 Unidad Especial de Investigación 3.2 Garantías de seguridad y personal
9	Unión Europea	Acompañante para los puntos: 1. Hacia un nuevo campo colombiano: reforma rural integral 2. Participación política: apertura democrática para construir la paz 3. Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y 3.4 Unidad Especial de Investigación

10	Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)	<p>Invitado permanente de la mesa técnica de seguridad y protección del punto 3: Fin del conflicto</p> <p>Acompañante para los puntos: 3. Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.2 Garantías de seguridad y personal</p> <p>Dentro del informe sobre Colombia que anualmente presenta, incluye un capítulo especial sobre derechos humanos en el marco de la implementación de los acuerdos</p> <p>El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesadas o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC-EP en articulación con OACNUDH</p> <p>5. Víctimas</p>
11	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Acompañante al punto 1, Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral
12	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Acompañante al punto 3, Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.2, Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil
13	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Acompañante a los puntos: 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral. 3. Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil
14	Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODC)	Acompañante internacional a los puntos: 3. Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.4 Lucha y desmantelamiento de las organizaciones criminales 4. Solución al problema de las drogas ilícitas
15	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Acompañante al punto 5: Víctimas
6	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)	Acompañante al punto 5, Víctimas, en lo relacionado con el enfoque de género

17	Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	Acompañante internacional al punto 5, Víctimas, en lo relacionado con el enfoque de género
18	Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame (Estados Unidos de América)	Asistencia técnica para el modelo de verificación de la comunidad internacional
19	Centro Carter	Integrante de la Misión Electoral Especial. Acompañante internacional en el punto 2, Participación política: apertura democrática para construir la paz
20	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD)	Integrante de la Misión Electoral Especial. Acompañante internacional al punto 2, Participación política: apertura democrática para construir la paz
21	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	Integrante del mecanismo de monitoreo y verificación
22	Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	Acompañante al punto 5, Víctimas, en lo relacionado con Derechos Humanos de las víctimas y UBPD. Participante en el proceso especial de aporte y recolección de información estrictamente humanitaria dispuesto para la UBPD
		Sus sugerencias debieron ser tenidas en cuenta para la construcción de criterios de elección de la dirección de la UBPD y para la estructuración de la entidad
23	Mesa de Trabajo sobre desaparición forzada de la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos	Participante en el proceso especial de aporte y recolección de información estrictamente humanitaria dispuesto para la UBPD
24	Comisión Internacional sobre Personas Desparecidas	Sus sugerencias debieron ser tenidas en cuenta para la construcción de criterios de elección de la dirección de la UBPD y para la estructuración de la entidad
25	Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)	Acompañante internacional al punto 2, Participación Política: apertura democrática para construir la paz

26	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Acompañante internacional al punto 3, Fin del conflicto, en lo relacionado con: 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil
27	Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes (OCLAE)	Acompañante internacional al punto 3, Fin del conflicto, en lo relacionado con 3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil
28	Comisión Global de Drogas	Acompañante internacional al punto 4, Solución al problema de las drogas ilícitas
29	Centro Internacional para la Justicia Transicional	Acompañante internacional al punto 5, Víctimas
30	Federación Democrática Internacional de Mujeres	Acompañante internacional al punto 5, Víctimas, en lo relacionado con enfoque de género
31	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	Responsable de verificación de los puntos 3.2, reincorporación de las FARC a la vida civil y 3.4 garantías de seguridad personal y colectiva y de programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, y deberá incluir la verificación necesaria a nivel regional y local

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida del informe: “Estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz 2019-2022” <https://www.jep.gov.co/Planeacion/2020/estrategia-cooperacion-internacional.pdf>

TABLA 2. DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS DE POSCONFLICTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ.

Fondo	Objetivo	Descripción	Cooperantes que lo conforman	Recursos registrados a 2018
Fondo de la Unión Europea para Colombia	Apoyar el desarrollo rural en los territorios más afectados por el conflicto, fomentar la presencia del Estado en esos territorios y apoyar la reincorporación	Recoge las experiencias y lecciones aprendidas de los Laboratorios de Paz de la Unión Europea 2002 - 2012. Creado en diciembre de 2016.	Alemania, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Francia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta,	EU 86,475,519

	económica y social de los excombatientes.		Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Comisión Europea y EU – ECHO.	
Fondo de Naciones Unidas para el Postconflicto	Financiar una respuesta coordinada de estabilización e implementación temprana de los acuerdos de paz.	Implementa proyectos en cinco ámbitos temáticos: justicia y seguridad; justicia transicional y reconciliación; rehabilitación socioeconómica; gobernabilidad y conflictividades; e información, comunicación y relacionamiento. Creado en febrero de 2016.	Alemania, Reino Unido, Noruega, Canadá, Suecia, Suiza, Irlanda, Emiratos Árabes, República de Corea, Nueva Zelanda, Chile, Portugal, <i>Peacebuilding Fund</i> , Fondo de ODS, <i>Womens Peace & Humanitarian Fund</i> y Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo	USD 117,160,563
Fondo del Banco Mundial para la Paz y el Postconflicto	Financiación de actividades preparatorias al período del posconflicto y para reforzar y apoyar a las instituciones involucradas en la coordinación y ejecución de las actividades.	Busca mejorar el desarrollo de proyectos de infraestructura para el postconflicto. Creado en 2014.	Suecia y recursos del Banco Mundial.	USD 7,160,000
Fondo BID - Colombia Sostenible	Apoyar proyectos y programas que maximicen dividendos ambientales, económicos y sociales en áreas del territorio colombiano donde confluyen afectaciones del conflicto armado, alta presencia de pobreza rural, puntos críticos de deforestación y vulnerabilidad al cambio climático.	Instrumento financiero para reducir la deforestación anual y promover el desarrollo sostenible en Colombia.	Alemania, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.	USD 18,575,437

Cuadros de elaboración propia teniendo en cuenta la información obtenida del informe: “Estrategia de relacionamiento y cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz 2019-2022” <https://www.jep.gov.co/Planeacion/2020/estrategia-cooperacion-internacional.pdf>

INFOGRAFÍA DEL FONDO EUROPEO PARA LA PAZ EN COLOMBIA Y SUS PRINCIPALES OBJETIVOS

Principales Objetivos

1

El objetivo general es apoyar la implementación del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC y acompañar a la población colombiana para superar los efectos de los 50 años de conflicto armado.

2

Partiendo de la experiencia de la Unión Europea y sus Estados miembros las actividades que se desarrollan se concentran en alerta temprana y la estabilización de los territorios, posterior al conflicto armado.

3

Hace especial énfasis en el desarrollo rural, apoyo a programas de reforma a la administración pública, descentralización y participación ciudadana, así como aumentar la participación de la sociedad civil, reforzar la resiliencia en los grupos de población en condiciones más vulnerables (víctimas, personas en proceso de reincorporación, comunidades indígenas y afrodescendientes).

Adicionalmente, el Fondo respalda al Gobierno en la búsqueda de alternativas para la producción y comercialización sostenibles y que involucren buenas prácticas ambientales.

Ver documento completo en: [https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/wp-content/uploads/2020/02/14.-Infografia EUTF GeneralEspañol compressed.pdf](https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/wp-content/uploads/2020/02/14.-Infografia_EUTF_GeneralEspañol_compressed.pdf)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo AOG No. 022 de 2019. Jurisdicción Especial para la Paz. Órgano de Gobierno. Marzo 28 de 2019. Tomado de: https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/05/02/Acuuerdo%20AOG%20022%20de%202019.pdf
- Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, 24 de noviembre 2016. Tomado de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>
- Agencia Presidencial de Cooperación. (2019). Informe General de resultados y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2018. Bogotá.
- Agencia Presidencial de Cooperación. (2019). Informe de Rendición de Cuentas de la Construcción de Paz. Tomado de https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2019_06_07-informe-individual_apc-colombia_2018_-_rendicion_de_cuentas_paz.pdf
- Colombia, C. d. (2 de Diciembre de 2015). Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/hoy-colombia-fiesta-presidente-santos-ceremonia-firma-acuerdo-exencion-visado-union>
- Colombia, C. d. (30 de Junio de 2017). Cancillería de Colombia. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/presidente-colombia-juan-manuel-santos-instalo-decimosegunda-cumbre-alianza-pacifico>
- Colombia, C. d. (s.f.). Cancillería de Colombia . Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana>
- García, A. d. (6 de Febrero de 2011). Implementación de la paz: El desafío para la relación bilateral en materia de narcotráfico entre Colombia y Ecuador. Madrid, España.
- Holguín, M. A. (2012). Memorias al congreso 2011- 2012. En M. d. Exteriores. Bogotá: Congreso de la República.
- Keegan, J. (1995). Historia de la guerra . Editorial Planeta.
- Manetto, F. (20 de Diciembre de 2020). Iván Duque: “Mi idea de paz con legalidad no está atada al antes o al después del proceso con las FARC”. El país .

- Vergara, J. C. (29 de Enero de 2019). Fundación Ideas para la Paz. Obtenido de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1723>
- Villa, A. V. (1992). La humanización de la guerra. Bogotá: Editorial Uniandes.
- Zuleta, E. (2015). Elogio a la Dificultad y otros ensayos . Grupo Planeta.
- Colombia, C. d. (30 de Junio de 2017). Cancillería de Colombia. Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/en/newsroom/news/presidente-colombia-juan-manuel-santos-instalo-decimosegunda-cumbre-alianza-pacifico>
- Colombia, C. d. (s.f.). Cancillería de Colombia . Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/principios-y-lineamientos-la-politica-exterior-colombiana>
- García, A. d. (6 de Febrero de 2011). Implementación de la paz: El desafío para la relación bilateral en materia de narcotráfico entre Colombia y Ecuador. Madrid, España.
- Holguín, M. A. (2012). Memorias al congreso 2011- 2012. En M. d. Exteriores.
- Gros Espiell, Hector 2005. El derecho humano a la paz
- Mantilla Valbuena, Silvia. (2012). Economía y conflicto armado en Colombia: los efectos de la globalización en la transformación de la guerra. Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos, (55), 35-73. Recuperado en 15 de junio de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742012000200003&lng=es&tlng=es.
- (Guzmán Campos Herman, 1968, La violencia en Colombia. Bogotá)
- Negrete B Víctor. 1999. Historia de la violencia en Córdoba. Edición producciones editoriales Ltda. Pg 91-92.
- Naciones unidas. Derecho internacional. Recuperado el 14 junio 2020. De <https://www.un.org/es/sections/what-we-do/uphold-international-law/>
- Escola Pau. Procesos de Paz. Recuperado el 30 de Septiembre de 2021. De <https://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/alerta/17/cap03e.pdf>
- González, AM, y varios autores. El Acuerdo de Paz en Colombia, entre la perfidia y la potencia transformadora (2019). Recuperado el 30 de Septiembre de 2014. De http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191108024211/El_acuerdo_de_paz_en_Colombia.pdf

- Revista Controversia N° 187. Desplazamiento Forzado en Colombia (2006). Recuperado el 30 de Septiembre de 2021. De https://issuu.com/cinepppp/docs/controversia187_122006/113
- Barcelona Centre for International Affairs. El Proceso de Paz con las FARC-EP s.f. Recuperado el 30 de septiembre de 2021. De https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep
- Murillo, G. Colombia: Un Proceso de Paz irreversible pero de alcance incierto (2019). Instituto Real Elcano, España.
- Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación. (2021). Obtenido de La visita de Eamon Gilmore “La política de paz del Presidente Duque continúa generando confianza en el ámbito internacional”: Consejero Archila: <https://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1761/la-visita-de-eamon-gilmore--la-politica-de-paz-del-presidente-duque-continua-generando-confianza-en-el-ambito-internacional-consejero-archila/>
- Europea, U. (s.f.). Unión Europea. Obtenido de https://eeas.europa.eu/delegations/colombia_es/1076/Colombia%20y%20la%20Unión%20Europea
- Gobierno de Colombia . (s.f.). Obtenido de <https://www.apccolombia.gov.co/taxonomy/term/36>
- Colombia, G. d. (s.f.). Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/en/internacional/politica/regiones/europa/union-europea>
- Política, R. (18 de Junio de 2021). "Me Preocupa que el acuerdo no se implemente por completo". El Espectador, pág. 1.
- Centro de Memoria, P. y. (s.f.). Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Obtenido de <http://centromemoria.gov.co/laboratorios-de-paz/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Memorias al Congreso 2011-2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política cero papel en la administración pública, pp. 11-294.

- Restrepo, L.A. 1990. Asamblea Nacional Constituyente en Colombia: ¿Concluirá por fin el Frente Nacional?
- Pataquiva, G.N. Las FARC, su origen y evolución. UNISCI Discussion papers, Núm. 19, enero, 2009, pp. 154-184 Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- González, C.H, Mesa, J.C. Los análisis de la política exterior colombiana: Un Estado del Arte Revista RELACIONES INTERNACIONALES Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica. N.o 93.1 • Enero-Junio de 2020 doi: <https://doi.org/10.15359/ri.93-1.2> ISSN: 1018-0583 / e-ISSN: 2215-4582 • Pp. 41-61
- Galeano,H.J. La Política Exterior Colombiana: Una institución estancada en la historia. 2016.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas y Derechos Humanos. Justicia Transicional y derechos económicos, sociales y culturales. pp 19-27, 44-50, 2014.
- Rodríguez, E. Internacionalización del conflicto, del acuerdo y el posacuerdo. Evolución, continuidades y rupturas de una estrategia. Universidad Autónoma de Madrid. 2017.
- Pastrana, E. Castro, R. Retos, socios estratégicos y escenarios para la Política Exterior Colombiana durante el posconflicto.pp 97-118, 2017.
- Ramírez, S. El giro de la Política Exterior Colombiana, 2011.
- Rendón, N. La política Exterior Colombiana: Otra apuesta para la paz, Universidad de Antioquia, 2016.